

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



**Facultad de Derecho y Ciencia Política**

**Carrera Profesional de Derecho**



**CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LOS ERRORES EN EL ABORDAJE A  
LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO,  
CAJAMARCA (2010 -2015)**

**Bach. Maritza Villanueva Mosqueira**

**Bach. Magda Nelly Cuzco Minchán**

**Asesor:**

**Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda**

**Cajamarca- Perú**

**Diciembre – 2018**

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



**Facultad de Derecho y Ciencia Política**

**Carrera Profesional de Derecho**



**CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LOS ERRORES EN EL ABORDAJE A  
LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO  
CAJAMARCA (2010 -2015)**

Tesis presentada para el cumplimiento de los requerimientos para optar el título profesional  
de abogado

**Bach. Maritza Villanueva Mosqueira**

**Bach. Magda Nelly Cuzco Minchán**

**Asesor:**

**Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda**

**Cajamarca- Perú**

**Diciembre – 2018**

**COPYRIGHT © 2014 de**

Bach. Maritza Villanueva Mosqueira

Bach. Magda Nelly Cuzco Minchán

*Todos los derechos reservados*

**CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LOS ERRORES EN EL ABORDAJE A  
LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO  
CAJAMARCA (2010 -2015)**

Esta Tesis, desarrollada por los Bachilleres Maritza Villanueva Mosqueira y Magda Nelly Cuzco Minchan, para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, fue evaluada y aprobada el...../...../....., por los miembros del jurado asignados.

.....

**Dr.**

**Jurado**

.....

**Dr.**

**Jurado**

.....

**Dr.**

**Jurado**

**A:**

A mis padres, Juan Pablo y Jesús pilares más importante en mi vida por brindarme todo su apoyo, perseverancia han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir en mi vida profesional.

A mi esposo Víctor por estar constantemente brindándome su amor, confianza para seguir con éxito mi carrera y culminar mi tesis.

**Nelly Cuzco**

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación: tanto académica, como de la vida, por su amor, trabajo y sacrificio durante todos estos años siempre apoyándome incondicionalmente. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

**Maritza Villanueva**

## **AGRADECIMIENTO**

- A Dios, por llevarnos a su lado a lo largo de esta vida siempre llenándonos de alegría y gozo.
- A la Universidad por habernos permitido ser parte de ella y poder estudiar nuestra carrera, del mismo modo a los diferentes docentes que nos brindaron su conocimiento y apoyo para seguir adelante día a día.
- De manera muy especial a nuestro asesor: Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda, por habernos brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así como también por haber tenido mucha paciencia durante el desarrollo de la tesis.
- Por último, queremos agradecer a todas aquellas personas que sin esperar nada a cambio compartieron pláticas, conocimientos y diversión. A todos aquellos que durante estos años que duró este sueño lograron convertirlo en una realidad.

"Es una vieja máxima mía que cuando hayas descartado lo imposible, lo que quede, aunque sea improbable, debe ser la verdad"

(Sherlock Holmes)

## INDICE

RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT .....	xv
CAPÍTULO I.....	16
ASPECTOS METODOLOGICOS .....	16
1.1 El Problema de la Investigación.....	16
1.1.1 Planteamiento del problema .....	16
1.1.2 Formulación del problema .....	19
1.1.3. Justificación de la investigación.....	20
1.2 Objetivos de la Investigación .....	20
1.2.1 Objetivo General .....	20
1.2.2 Objetivos Específicos .....	20
1.3. Marco Teórico .....	21
1.3.1 Bases Teóricas Científicas - Antecedentes.....	21
1.4. Bases Teóricas - Antecedentes .....	25
1.5. Discusión Teórica.....	28
1.6. Términos Básicos .....	29
1.6.1 Abordaje de la escena del crimen.....	29
1.6.2 Evidencia.....	29
1.6.3 Indicio.....	29
1.6.4 Perito .....	30

1.7. Hipótesis.....	30
1.8 Metodología de la Investigación .....	30
1.8.1. Enfoque .....	30
1.8.2 Tipo de investigación .....	31
1.8.3. Diseño.....	31
1.8.4. Dimensión Temporal.....	31
1.9 Unidad de análisis, universo y muestra.....	32
1.9.1 Unidad de análisis .....	32
1.9.2 Universo .....	32
1.9.3. Muestra.....	32
1.10 Métodos.....	32
1.10.1 Método sociológico .....	32
1.10.2 Método de la investigación criminalística.....	32
1.10.3 Método Sistemático.....	33
1.10.4 Método Inductivo .....	33
1.10.5 Método Deductivo.....	33
1.11 Técnicas de Investigación .....	34
1.12 Instrumentos .....	35
1.13 Aspectos éticos de la investigación.....	35
CAPÍTULO II .....	36
ABORDAJE DE LA ESCENA DEL CRIMEN .....	36

2.1 ¿Qué es la escena del Crimen? .....	36
2.2 Clasificación de la Escena del Crimen .....	37
2.2.1 Típicos: Lugar de los hechos (Primario) .....	37
2.2.2 Atípicos: Lugar de Hallazgo (Secundario) .....	37
2.2.3 Lugar de Enlace. (Terciario) .....	37
2.3. De acuerdo al tipo de lugar .....	37
2.4 Indicios: .....	39
2.4.1. Clases de indicios .....	39
2.5 Evidencia .....	39
2.6 Clases de Evidencias .....	39
2.7. Niveles de Abordaje en la Escena del Crimen .....	40
2.7.1. Primer nivel .....	41
2.7.2 Segundo nivel .....	43
2.7.3 Tercer nivel .....	44
2.7.4 Cuarto nivel .....	44
2.8 Métodos de abordamiento de la escena del crimen .....	44
2.8.1. Método de cuadros. ....	44
2.8.2 Método lineal o método del peine .....	45
2.8.3 Método espiral o método del reloj .....	46
2.8.4 Método Radial .....	47
2.9 Perennización de la Escena del Crimen, Recojo de Indicios y Evidencias .....	48

2.9.1 Toma de fotografías .....	49
2.9.2 Técnicas en la toma de fotografías .....	51
2.10 Planimetría .....	53
2.11 Filmación.....	54
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>55</b>
<b>ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN .....</b>	<b>55</b>
3.1 Importancia de la Criminalística .....	56
3.1.1 Funciones del criminalista: Realizado en el lugar de los hechos o escena del crimen son los siguientes:.....	56
3.2 A Cargo del Personal Policial .....	56
3.3 A Cargo de los Peritos de Criminalística .....	58
3.4 A cargo del Ministerio Público .....	63
3.5 Técnicas y protocolos validados .....	64
3.6 Procesamiento de la escena del crimen .....	72
3.7 Principios rectores .....	74
3.7.1 Principio de Perennización del Lugar del Hecho .....	74
3.7.2 Principio de Inmediatez.....	75
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>77</b>
<b>ERRORES EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS .....</b>	<b>77</b>

4.1 Análisis de videos.....	77
4.1.1 Video N° 01: Homicidio de una mujer barrio la Molina.....	77
4.1.2 Video N° 02. Homicidio a un albañil en el barrio San Pedro – Cajamarca – 2013.	78
4.1.3 Video N°03. Homicidio de estilista en barrio San Sebastián – 2013 .....	81
4.1.4. Video N° 04: Homicidio de una mujer encontrada en el Colegio Julio Ramón Ribeiro– 2013.....	82
4.1.5 Video N° 05: Homicidio de dos menores de edad por parte de su madre – Barrio San Pedro– 2013.....	84
4.1.6 Video N° 06: Homicidio de una Persona muerta en vereda de una casa – Horacio Zeballos– 2014.....	85
4.1.7 Video N° 07: Homicidio en Choropunta Cajamarca– 2013.....	86
4.1.8 Video N° 08: Homicidio de cobrador de Combi. ....	88
4.1.9 Video N° 09: Homicidio a chofer de combi. ....	90
4.1.10. Video N° 10: Homicidio en la avenida los héroes Cajamarca. ....	91
4.2 Consecuencias Jurídicas de los Errores en el abordaje a la escena del crimen .....	93
4.2.1. Pérdida de pruebas e indicios .....	94
4.2.2 Errores en la precalificación y calificación del delito .....	95
4.2.3 Contradicciones entre peritos frente a los medios probatorios .....	96
4.2.4. Relativizar la responsabilidad de los criminales .....	96
4.2.5. Frustración de las víctimas para acceder a la justicia.....	97
CONCLUSIONES .....	98

RECOMENDACIONES .....	99
REFERENCIAS .....	100
ANEXOS.....	103

## RESUMEN

La presente investigación fue desarrollada con la finalidad de responder a la formulación del problema que nos planteamos: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio? Su justificación se centra determinar los errores en casos de homicidio en la escena del crimen; en tal sentido fue ejecutada con el objetivo general de determinar los errores que cometen tanto la policía y los peritos forenses, en el abordaje de la escena del crimen en la ciudad de Cajamarca (2010-2015).

La hipótesis fue planteada y contrastada a través del método sociológico, la metodología es el estudio analítico y crítico de los métodos de investigación de la criminalística, llegando a la conclusión que las consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio por parte de la Policía Nacional del Perú y de los peritos de Criminalística de Cajamarca (2010-2015) son : la vulneración al principio rector de procesamiento del lugar del hecho, lo cual contiene al sub principio de perennización y principio de inmediatez.

**Palabras Clave:** Abordaje, escena del crimen, criminalística, evidencia, indicio, perennización

## **ABSTRACT**

The present investigation was developed with the purpose of responding to the formulation of the problem that we pose: What are the legal consequences of the errors in the approach to the scene of the crime in the crimes of homicide? Its justification focuses on determining errors in cases of homicide at the crime scene; In this sense, it was carried out with the general objective of determining the errors committed by both the police and forensic experts in the approach to the crime scene in the city of Cajamarca (2010-2015).

The hypothesis was raised and contrasted through the sociological method, the methodology is the analytical and critical study of the methods of investigation of criminalistics, reaching the conclusion that the legal consequences of the errors in the approach to the crime scene in the crimes of homicide by the National Police of Peru and experts of Criminalistics of Cajamarca (2010-2015) are: the violation of the guiding principle of prosecution of the place of the fact, which contains the principle of perennization and principle of immediacy .

**Keywords:** Approach, crime scene, criminology, evidence, evidence, perennization

# CAPÍTULO I

## ASPECTOS METODOLOGICOS

### 1.1 El Problema de la Investigación

#### 1.1.1 Planteamiento del problema

Las personas que cometen un delito, siempre tratan de ocultarlo o no dejar huellas, con la finalidad de evitar o evadir su responsabilidad; sin embargo, gracias a los avances de la ciencia y la tecnología, cada vez se han desentrañado delitos que a simple vista parecerían difíciles de investigar. Por ello: “El descubrimiento de la verdad ha sido siempre uno de los principales objetivos de los investigadores en todo el mundo y en las más diversas y variadas profesiones, sin embargo, para la policía ha resultado ser una de sus funciones primordiales” (Lorente Acosta, 2015, p.12).

De esto, se puede inferir que en cualquier parte del mundo lo que importa es descubrir la verdad cuando se cometen delitos, es por eso que la criminalística cobra gran importancia, porque es la ciencia que permite la investigación científica en los delitos (Humpire Molina, 2015, p. 27), de tal forma que permita descubrir a los responsables. Es decir, facilitando la investigación del fiscal y permite al juez, bajo un juicio de certeza, a tomar decisiones en base a pruebas científicas. Es decir, que tanto el representante del Ministerio Público, el Juez y el abogado defensor, deben conocer respecto a los aspectos que involucra con el manejo de la escena del crimen; por ello se afirma que:

Hoy en día los operadores de justicia tienen la obligación de conocer la criminalística y la importancia de cada una de las disciplinas forenses, con la finalidad de coadyuvar al conocimiento de la verdad, para eso es necesario conocer situaciones desde el momento de la ocupación de la escena del crimen, el papel y los principios criminalísticos, los procesos en la escena del crimen, los equipos profesionales y

técnicos que intervienen, el tratamiento de los indicios y evidencias hasta su remisión al laboratorio para su tratamiento, asimismo es necesario conocer la labor del Fiscal en una escena del crimen en especial en aquellos donde se encuentra un cadáver (Humpire Molina, 2015, p. 7).

El tratamiento de indicios y evidencias, es una actividad que a diario se realizan, con la participación de miembros de la policía y de los peritos en criminalística, en escenas de crimen de diferente naturaleza; ello implica el abordaje de la escena del crimen y su respectiva perennización, para lo cual es necesario seguir ciertos protocolos, los mismos que deben conocer los peritos forenses, el director de la investigación (fiscal), el juez y el abogado defensor. El seguir los protocolos, es necesario, porque ello permitirá realizar una investigación basada en bases científicas, ya que una de las razones de abordar y perennizar la escena del crimen es:

La preocupación por descubrir el delito y establecer la participación incivilizada de los autores y cómplices con las pruebas respectivas, ha generado la innovación de la criminalística, máxime cuando los delincuentes ingenian diversos mecanismos para evitar ser identificados y procurar llegar al delito perfecto o delito impune (Lorente Acosta, 2015, p. 9).

Para descubrir el delito, a partir del estudio de la escena del crimen, es necesario realizar el abordaje, ocupación de la escena del crimen, de manera ordenada y teniendo en cuenta los protocolos establecidos, para así tener los resultados con idoneidad y veracidad. Es decir, que cuando se estudia la escena del crimen, debe asumirse como un todo, donde cada uno de sus elementos conforma la unidad y responden al suceso de los hechos. De allí que:

La utilidad de la sistematización de la “escena del crimen”, permite al operador a cargo del procesamiento de la indicada, adoptar ciertas medidas de carácter operativo, que

sirvan para enfrentar mejor ese reto que se tiene cuando tenemos que intervenir para identificar a los denominados “testigos mudos”. Lo expresado nos lleva a reflexionar de la siguiente forma; si los peritos criminales, tienen distintas especialidades (investigación de robos, estafas, secuestros, terrorismo, etc.), entonces por qué los procesadores u operadores criminalistas de los diversos tipos de “escenas del crimen” también no lo están (procesadores de escenas por delitos financieros, por delitos contra la seguridad, por delitos contra la administración pública, etc.); esto conllevaría a una mejor calificación y formación de cuadros más idóneos (Rodríguez Regalado, 2010, p. 10).

Cuando se habla de medidas de carácter operativo hace referencia desde quiénes deben abordar la escena del crimen, hasta lo que se debe hacer en la escena del crimen, para esto es muy importante tener en cuenta cómo debería ser su actuación de quienes participan en el abordaje, ocupación y perennización de la escena del crimen.

Los expertos señalan que el éxito de una investigación depende de lo que se haga durante las primeras horas en la escena del crimen, debiendo aplicarse en todo momento el principio de inmediatez, es decir, dando relevancia a la importancia que tiene una inspección oportuna en el lugar de los hechos. Por ello, de producirse un acontecimiento que demanda la intervención policial, el perito deberá realizar la inspección técnico policial, preliminar para determinar la naturaleza del suceso, la forma y circunstancias producidas, así como otros elementos de juicio que permitan evaluar la situación y sobre esta base, solicitar la intervención del perito en criminalística, quien llevará a cabo inspecciones específicas y minuciosas para el recojo de indicios y/o evidencias que permitan probar la participación del presunto autor (Lorente Acosta, 2015, p. 18).

De lo anterior se puede deducir la gran importancia que tiene el estudio de la escena del crimen, desde el abordaje, ocupación, perennización, recojo de evidencias y cierre de la escena del crimen. Entonces, es factible considerar que, si no se realizan las actividades en

la escena del crimen, debido a múltiples causas, lo más probable es que los resultados en la investigación no sean científicos, ni tampoco fiables.

Entre las causas existe una estructural, sobre todo presente en los países llamados del “tercer mundo”. En estas regiones suelen escasear los peritos científicos y esto puede generar su demora en llegar al lugar. Claro que esto se resolvería con un correcto acordonamiento, pero entre la dejadez de ciertos oficiales y los curiosos de turno, no siempre se lo hace eficientemente. En el sentido estructural, también puede influir la falta de un perito avezado en un área en particular, por lo cual la policía científica termina realizando múltiples tareas, algunas de ellas para las cuales no están particularmente entrenados, o a pesar del conocimiento teórico de cómo ocupar la escena del crimen y cómo realizar la perennización, cometen errores (Matos Hernandez, 2011, p. 4).

La escena de cualquier crimen constituye una prueba, y el testimonio ofrecido por un investigador de las observaciones y descubrimientos realizados en una escena del crimen inalterada, es vitalmente importante para la resolución de un caso. Por lo general la inalterabilidad de la escena del crimen produce prueba.

Al cometer errores en la escena del crimen, se inicia una problemática que lamentablemente influye desde la investigación preliminar, en la formalización de la investigación, en el juicio oral y en las decisiones judiciales; por ello, es importante y necesario, evaluar la inspección técnica criminalística y la inspección criminalística en la escena del crimen de la policía y los peritos en la localidad de Cajamarca.

### **1.1.2 Formulación del problema**

¿Cuáles son las consecuencias Jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio?

### **1.1.3. Justificación de la investigación**

En la realización de la presente investigación, analizamos los errores en la ocupación de la escena del crimen en casos de homicidio realizados por la Policía Nacional del Perú y de los peritos de criminalística, estos entes se encargan de realizar el recojo y procesamiento de la escena del crimen iniciando con el abordaje, luego con la cadena de custodia, el recojo de indicios y evidencias y la culminación del abordaje de la escena del crimen.

El estudio, se justifica también porque más allá de investigar cómo realizan la ocupación en la escena del crimen, a partir de vídeos disponibles, permitirá visualizar como los peritos aplican los protocolos de una investigación, para así, plantear alternativas de solución y sugerir actividades de trabajo, que pueden ser tomadas por las autoridades competentes en la investigación criminal.

Incluso la investigación se justifica porque al analizar y encontrar errores en la ocupación en la escena del crimen, en caso de homicidio permitirá crear un antecedente para otros trabajos de investigación que pueden incidir en otros momentos o áreas de la investigación criminal.

Finalmente, también se justifican porque como futuros profesionales en derecho, es muy importante, desde la función que desempeñemos, conocer las pautas y protocolos básicos cuando se estudia la escena del crimen.

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Determinar las consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- a. Analizar los protocolos validados al momento de abordar una escena del crimen.

- b. Identificar los errores que existen al momento de abordar la escena del crimen en los delitos de homicidio.

### **1.3. Marco Teórico**

#### **1.3.1 Bases Teóricas Científicas - Antecedentes**

La presente investigación corresponde a una investigación enmarcada dentro de la criminología y el derecho, por lo que la investigación recurre a las siguientes teorías:

##### **1.3.1.1 Criminalística de campo**

Como el trabajo de investigación se refiere a una investigación en la escena del crimen, hace referencia a la criminalística en la escena del crimen, es decir en el campo de los hechos. Por eso, la criminalística de campo, se define como:

La disciplina que emplea diferentes métodos y técnicas con el fin de observar, fijar, proteger, conservar el lugar de los hechos y reconstrucción del escenario. También se encarga de la colección y embalaje de los indicios relacionados con los hechos que se investiga, para posteriormente realizar un examen minucioso (Humpire Molina, 2015, p. 8).

En otras palabras la criminalística de campo comprende la escena del crimen, conocido también como escena del delito o lugar donde sucedieron los hechos, es decir, en el espacio físico donde se ha producido un hecho que amerita una adecuada investigación. Para esto, es importante que la criminalística aplicada en la investigación de la escena del crimen, comprende desde un adecuado aislamiento y protección del lugar, la llegada de los peritos, el tratamiento integral de los indicios y/o evidencias, su recojo y remisión o traslado al laboratorio, para que previo análisis o estudio emita el respectivo informe (Lorente Acosta, 2015, p. 17). Por eso, “en los múltiples hechos delictivos tales como robos y homicidios el representante del Ministerio Público (Fiscal) solicita la intervención de peritos en criminalística de campo o llamado

especialista en escena del crimen y la participación del fotógrafo forense” (Humpire Molina, 2015, p. 8).

Desde el punto de vista de la investigación criminal, la inspección criminalística constituye una diligencia de gran trascendencia, porque además de la carga probatoria que pueda aportar, permite el esclarecimiento del hecho y a la identificación del presunto autor o de la víctima. Por ello, de producirse un acontecimiento que demanda a la intervención policial, el pesquisa deberá realizar la inspección técnico policial preliminar para determinar la naturaleza del suceso, la forma y circunstancias producidas, así como otros elementos de juicio que le permitan evaluar la situación y sobre esta base, solicitar la intervención del perito de criminalística, quien llevará a cabo inspecciones específicas y minuciosas para el recojo de los indicios y/o evidencias que permitan probar la participación del presunto autor. Estas diligencias deben ser realizadas preferentemente por personal policial especializado, quien deberá tener presente que la escena del crimen, es el más fructífero manantial de información y debe ser tratada convenientemente, porque una evidencia de naturaleza física encontrada, es más directa y objetiva que una declaración testimonial. Además, es determinante dentro del proceso investigador que realiza la pesquisa, orientándolo sobre las formas y circunstancias, los medios empleados, así como la identificación, y hasta la personalidad del presunto autor, y de la víctima según sea el caso (Lorente Acosta, 2015, pp. 18-19).

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, es preciso mencionar que la criminalística de campo, es muy importante que cuando se realice la inspección técnico policial, determine qué tipo de peritos especialistas deben asistir para el abordaje de la escena del crimen, de tal forma que de acuerdo a la naturaleza de la escena del crimen asistan en cantidad y de acuerdo a las especialidades requeridas en la escena del crimen.

La Criminalística de campo tiene relación con la actuación de los peritos en la escena del crimen, de tal forma que de acuerdo a las evidencias e indicios que recojan, se pueda determinar cómo pudieron suceder los hechos y quiénes son los responsables.

### **1.3.1.2 Principios de la Criminalística**

El abordaje de la escena del crimen, responde a principios, debido a los cuales, los peritos pueden aprovechar al máximo los indicios y evidencias para explicar la comisión del delito.

Entre los principales principios de la criminalística que sirven para sostener y fundamentar todo el actuar de los policías y peritos, tenemos los siguientes:

#### **a. Principio de uso**

Respecto a este principio se puede indicar que:

Es el que se caracteriza porque al cometerse un hecho delictuoso él o los causantes de dicha conducta siempre implementarán el uso de agentes vulnerantes para perpetrar sus delitos entre estos agentes tenemos los mecánicos que son aquellos en los cuales se implementará una fuerza para ser utilizados como pueden ser un martillo, una cuerda, un cuchillo o inclusive las manos, los pies o cualquier otra parte del cuerpo que pueda causar un menoscabo en la víctima; encontrando también los agentes físicos como el fuego, la electricidad, el calor; los agentes químicos como son todo tipo de venenos, drogas o sustancias tóxicas; y por último encontramos los agentes biológicos en los cuales se engloban todos aquellos fluidos corporales, virus, microbios etc. (Saldate Rodríguez, 2014, p. 1).

#### **b. Principio de producción**

Al utilizar un tipo de agente por parte del delincuente siempre se originan o producen indicios y o evidencias el cual nos va a ayudar a conocer cómo se produjo el hecho (Humpire Molina, 2015, p. 8).

**c. Principio de intercambio.**

Se origina intercambio de indicios y/o evidencias entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos, de igual modo entre el agente usado y el elemento vulnerado. Este principio es importante porque permite determinar un número de postulados interesante, tales como los siguientes: Ninguna persona que cometa un hecho delictuoso es inexistente para la ciencia; toda persona que se traslade de un lugar a otro, intercambia indicios identificables de los lugares donde estuvo, y todos los delincuentes por más precavidos que sean, dejan indicios y/o evidencias para determinar su responsabilidad en el lugar de los hechos (Lorente Acosta, 2015, p. 31).

**d. Principio de correspondencia**

Conocido como el medio de confrontación y depende como requisito indispensable la existencia del principio de intercambio el cual indudablemente siempre existirá (Humpire Molina, 2015, p. 8)

**e. Principio de reconstrucción de hechos**

Una vez analizado evidencias basado en los principios anteriores se puede reconstruir conceptualmente los hechos, partiendo de los estudios de indicios y evidencias (Humpire Molina, 2015, p. 8).

**f. Principio de probabilidad**

Cuando se tiene una reconstrucción de hechos y fenómenos esto nos acercará a conocer más la verdad del hecho investigado con un alto, mediano o bajo grado de probabilidad de lo que sucedió, limitándose a dar una verdad absoluta de lo que en realidad pasó (Saldate Rodríguez, 2014, p. 2).

**g. Principio de certeza**

Según la calidad de los indicios y/o evidencias, se pueden establecer certezas o decidir con posibilidades inequívocas determinadas apreciaciones que efectúan los

peritos al culminar el estudio análisis de una determinada muestra debidamente procesada (Lorente Acosta, 2015, p. 32).

#### **1.4. Bases Teóricas - Antecedentes**

El presente trabajo de investigación considera los siguientes antecedentes:

En la tesis doctoral titulada “La importancia de regular los procedimientos para garantizar la prueba en la escena del crimen”, presentada en la Universidad de San Carlos De Guatemala, menciona entre sus conclusiones las siguientes:

- No existe una normativa o protocolo legalmente emitido para que los intervinientes en la escena del crimen policía, bomberos, paramédicos y la población en general tengan que cumplir con ciertos requisitos donde se ha cometido el delito. Donde se pueden cubrir todos los aspectos científicos, jurídicos.

Como no se cuenta con un protocolo formal para la aportación de las pruebas científicas en el proceso penal guatemalteco, que fortalezca las investigaciones, las pruebas recuperadas en la escena del delito, pueden contaminarse antes de llegar al laboratorio forense lo cual afecta la teoría del delito y la objetiva imputación por parte del Ministerio Público (Alvarado Beltrán, 2013, p. 93).

En un trabajo de investigación de la Organización de las Naciones Unidas titulado “La escena del delito y las pruebas materiales sensibilización del personal no forense sobre su importancia”, menciona entre sus conclusiones lo siguiente:

- La localización e identificación de las pruebas materiales en la escena del delito, así como la identificación de las pruebas que posiblemente faltan, es una tarea complicada y mucho más difícil y exigente de lo que podría parecer a los que no están familiarizados con la investigación de escenas de delitos. Es posible que las pruebas más pertinentes e importantes no resulten evidentes ni directamente perceptibles a simple vista. No es posible elaborar una lista exhaustiva de las medidas necesarias

para reconocer pruebas en la escena del delito. Normalmente, el reconocimiento de las pruebas materiales se inicia con una observación de la escena. En función de las observaciones iniciales y teniendo en cuenta el contexto del caso, las hipótesis posibles, la naturaleza del incidente, así como las características de las superficies que puedan albergar posibles pruebas, se pondrá en marcha una estrategia de búsqueda que será a la vez flexible y metódica. Esto entraña la inspección ocular a simple vista y con lentes de aumento, pero también utilizando varios tipos de fuentes de luz manuales. Tal vez haya que recurrir a procedimientos básicos para detectar pruebas materiales, por ejemplo, el uso de polvos para revelar las huellas dactilares en la escena del delito o el uso de productos químicos para visualizar rastros de sangre (UNODC, 2009, p. 12).

En la tesis titulada “Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público”, presentada en la Universidad de Rafael Landívar de Guatemala, indica entre sus conclusiones las siguientes:

Las principales deficiencias que se dan en el procesamiento de la escena del crimen son:

La tardanza en llegar a la escena del crimen por parte de las autoridades competentes. b) La falta de un adecuado acordonamiento al llegar a la escena del crimen. c) Dejar que el personal de la Policía Nacional Civil, de los bomberos voluntarios o personas particulares, manipulen los indicios encontrados en la escena del crimen.

Los factores que influyen para que existan deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del Ministerio Público son: a) La tardanza en llegar a la escena del crimen por parte

del personal del Ministerio Público. b) Falta de una adecuada coordinación entre las autoridades competentes para determinar qué papel desempeñaran al llegar a una escena del crimen. (Mendoza Hernández De Hernández, 2015, p. 94)

En el trabajo de investigación titulado, “la contaminación de la escena del crimen y su efecto en la precalificación del delito” menciona entre sus conclusiones lo siguiente:

- Los métodos de la criminalística como instrumento de prueba dan los fundamentos científicos y las herramientas para conocer de esta manera la procedencia y posterior apreciación de su resultado, exponiendo con acertada metodologías académicas la experiencia y el criterio en que se fundan tales pruebas. Además, las evidencias materiales encontradas en la escena del crimen pueden enredar el contenido de la investigación en el proceso penal, siendo por ello necesario que el lugar de los hechos sea efectivamente reguardado, mientras se presentan los órganos competentes de recabar las evidencias, además establece que las mismas deben ser recogidas, analizadas, embaladas y conservadas conforme a las reglas de la ciencia y del debido proceso; de no ser así existe grave riesgo de que la certeza que se atribuye a la evidencia material quede en entredicho y lo que es peor, de que se convierta en fuente de graves injusticias (Vicenty Ortiz, 2012, p. 59).

En el trabajo de investigación titulado: “Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano”, presentado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para obtener el grado de magister en derecho penal, indica entre sus conclusiones:

- En cuanto a los factores humanos que influyen en forma positiva en el perito criminalístico encargado de la escena del crimen están: su conocimiento, experiencia y

habilidad, mientras que por otro lado influyen en forma negativa la falta de trabajo en equipo, la no especialización en inspecciones criminalísticas; y las no muy buenas relaciones que se tiene con personal del Ministerio Público, por aspecto de predominancia y competitividad en la escena del crimen, situación que necesariamente debe ser enfrentada y analizada con miras a lograr el mejoramiento de nuestro capital humano en bien de la organización y de la sociedad en su conjunto, al cual nos debemos. La función del perito criminalístico de la dirección de criminalística de la Policía Nacional del Perú depende mucho de los factores humanos, tecnológicos y externos que intervienen en la escena del crimen; función que guarda íntima relación con los protocolos o guías de procedimientos criminalísticos, los cuales deben ser cumplidos por los operadores de justicia y personas que ingresan a la escena del crimen (Quintanilla Revatta 2011, 294)

### **1.5. Discusión Teórica**

Teniendo en cuenta los antecedentes, es preciso mencionar que el presente trabajo de investigación se enfoca a realizarlo con una amplitud y certeza contrastable, lo que se explica de la siguiente manera:

Alvarado Beltrán (2013), menciona entre sus conclusiones, que no existe una normativa o protocolo legalmente emitido para que los intervinientes en la escena del crimen actúen de una u otra forma; sin embargo, en el Perú sí existen protocolos para la mayoría de actuaciones, el problema se suscita que al momento de la actuación en el abordaje de la escena del crimen, los policías y los peritos no siguen los procedimientos validados; por ello, a diferencia de Alvarado Beltrán y los demás autores citados en los antecedentes, en este proyecto de investigación se plantea contrastar la hipótesis observando vídeos que corresponde a la escena del crimen por homicidio, ello permitirá, teniendo en cuenta los

protocolos estandarizados se constatará los errores como se plantea en el presente trabajo de investigación.

También es preciso mencionar, que si bien es cierto, los autores citados en los antecedentes, en forma general nos indican respecto a los errores que se puede cometer en el abordaje de la escena del crimen; todos los hacen desde el punto de vista teórico y teniendo en cuenta las publicaciones que escriben haciendo consulta bibliográfica; sin embargo, el presente proyecto de investigación además de recurrir a la consulta bibliográfica, también se visualizará, estudiará y analizará los vídeos que registran los momentos en que la policía y los peritos realizan el abordaje de la escena del crimen.

## **1.6. Términos Básicos**

### **1.6.1 Abordaje de la escena del crimen**

Es un proceso que comprende el conocimiento del hecho delictivo, verificación o comprobación del hecho, aislamiento y protección de la escena, comunicación del hecho delictivo, llegada a la escena del crimen, ingreso a la escena del crimen, aplicación de un método de exploración seleccionado, búsqueda, numeración y ubicación de los indicios o evidencias; y recojo de evidencias. (Lorente Acosta, 2015, pp. 33-46)

### **1.6.2 Evidencia**

Es la respuesta de los estudios y/o análisis realizados a los indicios. Es real, fáctico. Se da en la naturaleza y, por lo tanto, no se puede dudar de su origen o resultado. Es observable, determinable y perceptible por los sentidos (Lorente Acosta, 2015, p.32).

### **1.6.3 Indicio**

El indicio es aquel dato real, cierto, concreto, con aptitud para conducir a otro dato aún por descubrir, dato indicado por una inferencia correcta vinculada con el tema probandum. Es un hecho del cual se infiere otro desconocido, es decir, son hechos de la cual se infieren otros hechos (Neyra Flores, 2010, p. 693).

#### **1.6.4 Perito**

Es un especialista que posee conocimientos técnicos, científicos o artísticos en determinada materia. Con sus conocimientos ilustra al juez y también al fiscal encargado de la investigación (Neyra Flores, 2010, p. 578).

#### **1.7. Hipótesis**

Las consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio son la vulneración al principio rector de procesamiento del lugar del hecho lo cual contiene al subprincipio de perennización y principio de inmediatez.

#### **1.8 Metodología de la Investigación**

##### **1.8.1. Enfoque**

El enfoque de la investigación es cualitativo, este enfoque es cuando:

Tiene como características que explora los fenómenos en profundidad, se conduce básicamente en ambientes naturales, los significados se extraen de los datos, no se fundamenta en la estadística; además, utiliza procesos como el inductivo, recurrente, analiza múltiples realidades y no tiene una secuencia lineal; presentando como bondades, la profundidad de sus significados, la amplitud de los contenidos, la riqueza interpretativa y la contextualización del fenómeno. (Hernandez Sampieri, Fernández-Collado, & Baptista Pilar, 2006, p. 6).

El enfoque en esta investigación es cualitativo, porque se realizará la recolección de datos sin medición numérica; es decir, no se realizará análisis estadístico; además, porque es una investigación con perspectiva holística, vale decir, considera al estudio de la escena del crimen como un todo. Inclusive, es una investigación que tiene un enfoque cualitativo, porque se desarrollará en ambientes naturales, en este caso la escena del crimen, donde no existirán condicionamientos para el comportamiento de los responsables del abordaje de la escena del crimen.

### **1.8.2 Tipo de investigación**

La presente investigación es básica porque a partir de la visualización, análisis y estudio de vídeos que registran el abordaje a la escena del crimen de homicidios, así como registrar la información referente a cuáles serían los errores que cometen los miembros de la policía, así como los peritos forenses al momento de abordar la escena del crimen. Por ello, se dice que una investigación es básica cuando está dirigida a producir conocimiento y teorías, sin resolver problemas (Hernández Sampieri, Fernández-Collado, & Baptista Pilar, 2006, p. xxvii). Entonces, esta investigación es básica porque se limitará a determinar de manera teórica, a partir de visualización y análisis de vídeos, los errores que se cometen al abordar y perennizar la escena del crimen.

Por ello, en el presente trabajo de investigación se ejecutará con la observación de vídeos a nivel teórico, sin manipular variables ni modificar las situaciones que suceden en cada abordaje de la escena del crimen.

### **1.8.3. Diseño**

La presente investigación obedece a un diseño de investigación no experimental, porque a partir de la visualización de vídeos que registran el abordaje de la escena del crimen (respecto a delitos de homicidios), se determinará los errores cometidos por los policías y peritos de criminalística, pero sin manipular las variables.

### **1.8.4. Dimensión Temporal**

La dimensión es transversal porque solo se enfocará en el análisis de video de escenas del crimen sobre los delitos de homicidio correspondientes a los años 2010-2015. La dimensión espacial es respecto a homicidios que han sucedido en la ciudad de Cajamarca.

## **1.9 Unidad de análisis, universo y muestra**

### **1.9.1 Unidad de análisis**

Un vídeo que registra el abordaje a la escena del crimen de homicidio, por parte de la policía y los peritos de criminalística de Cajamarca

### **1.9.2 Universo**

20 vídeos que registran el abordaje a la escena del crimen de homicidio en la localidad de Cajamarca que han sucedido en el periodo 2010 al 2015

### **1.9.3. Muestra**

15 vídeos respecto al abordaje a la escena del crimen de homicidio en la localidad de Cajamarca que ha sucedido en el periodo 2010 al 2015.

## **1.10 Métodos**

### **1.10.1 Método sociológico**

Teniendo en cuenta a Ramos Núñez 2015, el método más adecuado para estudiar temas que se relacionan con el derecho, pero que recurre a otras ciencias, es el método sociológico, porque: “Este método se distingue de los demás porque atiende a consideraciones extrajurídicas y sirve de disciplinas científicas distintas al Derecho” (2014, p. 167).

Este método permite desde hacer interpretaciones del derecho desde el contexto, hasta analizar situaciones que luego desencadenan en situaciones jurídicas como un proceso judicial o una investigación criminal, policial o del representante el Ministerio Público.

### **1.10.2 Método de la investigación criminalística**

Teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo, es preciso mencionar que también se utilizará el método de la investigación criminalística, el mismo que plantea cómo debe hacerse una investigación en la escena de los hechos; de tal forma que permita sistematizar

información en base a la observación que se tiene de los vídeos, los mismos que son fuente de hechos que suceden cuando se realiza el abordaje de la escena del crimen.

### **1.10.3 Método Sistemático**

Este método consiste en determinar qué quiere decir una norma, atribuyéndole los principios o conceptos que están descritos con mayor claridad en otras normas, pero que no están claramente expresados en el texto normativo, por ello puede tener diversas interpretaciones; de tal forma que las normas y protocolos que reglamentan el abordaje de la escena del crimen pueda ser contextualizadas de acuerdo a un sistema, de manera que para alcanzar una más acabada comprensión de la norma examinada se buscan normas al interior de un sistema legal determinado (Ramos Núñez, 2014, p. 164). Este método permitirá interpretar a las normas que regulan el abordaje de la escena del crimen, las mismas que incluyen a funciones y protocolos que deben cumplir los policías y peritos en criminalística.

### **1.10.4 Método Inductivo**

Este método se utiliza para que a partir de hechos particulares se hace formulación de un principio general (Carruitero Lecca, 2014, p. 125). Este método aplicado al campo de investigación del presente trabajo, permitirá a partir de los vídeos observados llegar a una conclusión general respecto a cuáles son las consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje en la escena del crimen.

### **1.10.5 Método Deductivo**

La deducción se lleva a cabo cuando un principio general se descubre en un caso particular. Este método reúne las características de generalidad y obligatoriedad, pues relaciona a los destinatarios genéricos y específicos (Carruitero Lecca, 2014, p. 125). Este método servirá que a partir de la observación de los vídeos que refieren la escena del crimen de homicidio se pueda determinar particularidades.

## 1.11 Técnicas de Investigación

El presente proyecto de investigación se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes datos:

Técnica	Instrumento	Finalidad o propósito
	Bitácora o diario de campo. Es un documento que sirve para registrar ideas, observaciones y hacer bosquejos del trabajo de investigación, de tal forma que permita sistematizar ideas, luego de validarlas al observar los vídeos de abordajes de la escena del crimen,	Recoger información a partir de los vídeos donde se muestren imágenes del abordaje de la escena del crimen de homicidios, con
Observación	Ficha de observación sistemática Es una ficha que contiene los ítems y registra en función a los protocolos estandarizados, cómo debe ser el abordaje de la escena del crimen, para luego detectar los errores que se hayan cometido	la participación de la policía y peritos de criminalística de Cajamarca

---

Fichaje	Ficha de resumen y fichas bibliográficas.	Registrar información bibliográfica relacionada con la investigación.
Recopilación documental	Hoja de ruta de trabajo de proyecto  Es un documento que permite trazar la línea de trabajo para desarrollar el proyecto de investigación, desde la idea de proyecto hasta la sustentación final del trabajo de investigación.	Permitirá recoger información de los delitos que estén registrados en vídeo. Además, permitirá
Análisis documental	Línea de tiempo  Permite registrar en forma ordenada los hechos que pudieran suscitarse y los que suceden durante el desarrollo del proyecto de investigación.	recoger información de los informes de peritos respecto a la escena del crimen.

---

### **1.12 Instrumentos**

Bitácora, Ficha de observación, línea de tiempo, fichas de resumen, fichas bibliográficas, registro de datos, fotografías, vídeos, informes de peritos forenses.

### **1.13 Aspectos éticos de la investigación**

En la presente investigación se respetará los derechos de los ciudadanos, policías o peritos, que de una u otra forma puedan resultar siendo parte de la investigación

## **CAPÍTULO II**

### **ABORDAJE DE LA ESCENA DEL CRIMEN**

#### **2.1 ¿Qué es la escena del Crimen?**

En forma general se considera que la escena del crimen es el espacio que en un determinado momento se ha desarrollado un crimen, el mismo que ha dejado una serie de elementos que luego serán estudiado con la intervención y participación de los especialistas (GITEC 2012) ; de manera específica se puede definir a la escena del crimen como:

El lugar donde se presume que se ha cometido un hecho que puede ser delito y amerita una adecuada investigación; sin embargo, no existe norma que pueda definir con exactitud las dimensiones de una escena. Los indicios o evidencias se encuentran normalmente en el lugar cerca de la acción más crítica tomada por el autor (Lorente Acosta, 2015, p. 20).

Lugar de los hechos. Es el sitio o espacio donde se ha producido un hecho que puede ser delito y donde podemos encontrar evidencias.

Se conoce también como la escena del crimen, escena del delito, lugar del suceso, sitio del suceso, etc.

## **2.2 Clasificación de la Escena del Crimen**

### **2.2.1 Típicos: Lugar de los hechos (Primario).**

Sitio en donde los indicios y evidencias se encuentran en la misma área. (escena del crimen)

### **2.2.2 Atípicos: Lugar de Hallazgo (Secundario)**

Los indicios y evidencias se encuentran en lugares diferentes con respecto al lugar del hecho.

Donde se van encontrar los indicios y/o evidencias (cuerpo del delito, cadáver, armas, restos biológicos, etc.) del delito cometido en otro lugar

### **2.2.3 Lugar de Enlace. (Terciario)**

Donde se pueden encontrar evidencias relacionados al hecho investigado, dejados por el autor o víctima con motivo de desplazamiento dinámico o movimiento

## **2.3. De acuerdo al tipo de lugar**

### **A. Escena en Campo Abierto.**

Escena del crimen en lugar abierto o descubierto: este tipo de escena se presenta cuando el hecho delictivo se comete al aire libre; también se le denomina escena del crimen exterior o al aire libre. Ejemplo un asesinato en la carretera.

(1) Colocar barreras con los medios que se encuentran a disposición en la escena (troncos, tranqueras, sogas, maderas, cordones, etc.) para rodear y delimitar un amplio espacio en torno al lugar de los hechos. (2) Apostar, en los accesos principales, personal que impida el ingreso de las personas ajenas al lugar de los hechos. (3) Durante la noche colocar linternas, mecheros, lámparas, luces intermitentes y otras señales visibles disponibles en las áreas delimitadas o en los objetos que se desea proteger. (4) Proteger con los medios a su alcance las señales, manchas, huellas, indicios y/o evidencias, de los efectos de los agentes atmosféricos: lluvia, sol, viento, etc. (5) Evitar que las huellas de

neumáticos de vehículos policiales y de otras autoridades que lleguen al área delimitada, se superpongan o destruyan las huellas preexistentes. (6) Determinar las rutas de ingreso y egreso de los presuntos autores del hecho, aprovechando los testimonios, las huellas de pisadas, neumáticos y otros vestigios, para reportarlos en el parte de inspección criminalística correspondiente.

### **B. Escena en Campo Cerrado:**

En este caso la comisión de la infracción penal se comete en un lugar que se compone de cuatro paredes, un piso un techo, muebles objetos. Ejemplo un asesinato dentro de una casa.

Se adoptará las mismas medidas y precauciones sugeridas en la protección de la escena en campo abierto, además. (1) Se debe de colocar personal caracterizado para que vigile los lugares críticos, tales como vías de acceso, ventanas y techos. (2) Cerrar el tránsito vehicular en vías de acceso a locales públicos y facilitar el movimiento de las personas, previa identificación. (3) Cuando el lugar de los hechos es un edificio frecuentado por muchas personas se debe de recurrir a avisos que den a conocer la medida adoptada, cuidando que el cierre de tránsito peatonal y/o vehicular no tenga excesiva duración (PNP 2014, 8).

Es preciso mencionar que el aislamiento y protección depende del tipo al que corresponde la escena del crimen; por un lado se debe tener en cuenta si es una escena cerrada, abierta y mixta; en segundo lugar se debe tener en cuenta la sensibilidad que puede presentar ante los factores ambientales, y a la forma de acceso a ella; por eso, cuando se trata de una escena del crimen en campo abierto, la actuación de quienes son responsables de su ingreso o abordamiento debe ser de manera inmediata, porque los factores como el clima, la lluvia, el viento y otros modifican la escena del crimen y con ellos una pérdida de evidencias.

## **2.4 Indicios:**

Son los signos o señales materiales de la actividad delictuosa que pueden conducir al conocimiento de la verdad del hecho, por lo cual deben ser observados e interpretados con las técnicas adecuadas. De manera general pueden clasificarse de acuerdo a su naturaleza material (papilares, líquidos, fibras, restos de materiales, objetos, prendas, etc. correspondientes o las diversas áreas de investigación como: Balística, Biología, Físico Química, etc.) o de acuerdo a su relación con el crimen (directamente relacionados y los que facilitan la investigación) (GITEC 2012).

### **2.4.1. Clases de indicios**

- a. Determinantes:** Son todas aquellas cuya naturaleza física no necesita para un análisis completo de su composición y estructura. Ej. Huella digital, arma blanca, arma de fuego, etc.
- b. No determinantes:** Son todas aquellas cuya naturaleza física necesita de un análisis completo para establecer su composición y estructura. Ej. Manchas biológicas, restos de fluidos

## **2.5 Evidencia**

Es la respuesta de los estudios o análisis a los indicios. Es real, por lo que no se puede dudar de su origen o resultado. Las evidencias pueden ser microfoscópicas o papilares, biológicas, toxicológicas, físico químicas, las armas, los documentos, entre otros, de acuerdo a la escena del crimen.

## **2.6 Clases de Evidencias**

### **A. Por naturaleza (su origen)**

#### **1. Huellas**

- Papilares (dactiloscopia, quiroscopia y pelmatoscopia), Modelados (pisadas de personas, vehículos, etc)

## **2. Biológicas**

- Sangre, Sementricologico, saliva, alimentos, etc.

## **3. Toxicológicas**

- Drogas ilícitas en general, medicamentos, Análisis en alimentos y bebidas, venenos, alcoholes.

## **4. Físico**

- Químicas, Metales, Prendas: nudos, soluciones de continuidad, Incendios Combustibles y derivados, Daños ecológicos (agua, suelos, etc.)

## **5. Las armas**

- De fuego, Blancas, Contundentes.

### **B. Por su Relación con el Crimen**

- Las que se relacionan con el hecho.
- Las que no se relacionan con el hecho

### **C. Por su Relación con la Víctima, Autor y otros**

### **D. Por su relación con el tiempo (los que se han producido antes, durante y después).**

## **2.7. Niveles de Abordaje en la Escena del Crimen**

Es importante tener en cuenta que la categoría científica y protocolar con la que se maneje el abordaje de la escena del crimen, es muy importante para los demás pasos que siguen en la investigación; por ello, los profesionales y personas involucradas en dicha investigación deben tener en cuenta los diversos pasos para que procesos posteriores como la cadena de custodia, investigación en el laboratorio, se hagan sin cometer errores, porque ello facilitará y garantizará la investigación.

Cuando se conoce la noticia criminal, las autoridades policiales deben de recurrir al lugar de los hechos, haciendo coordinaciones con las demás autoridades y profesionales involucrados, para el abordaje de la escena del crimen. Por ello, se puede indicar que:

Si bien es cierto que, para realizar una investigación científica en cualquier campo de la actividad o conocimiento humano, se deben seguir algunos lineamientos para un mejor esclarecimiento de los hechos: también la investigación en la escena del crimen, requiere de estas secuencias para lograr los objetivos trazados por parte del personal interviniente (Lorente Acosta, 2015, p. 33).

Es decir, que la investigación en la escena del crimen, no convoca a la participación de una persona, sino a todo un equipo, que de manera general tienen como propósito determinar cómo sucedieron los hechos y junto a ello, teniendo en cuenta los indicios y las evidencias se pueda determinar responsabilidades. Todo ello, permite indicar que para el manejo de la escena del crimen (abordaje), además de contar con profesionales y autoridades idóneas, también es necesario que se tenga en cuenta los protocolos para la debida actuación en la escena del crimen.

Los niveles de abordaje de la escena del crimen, teniendo en cuenta la diversidad de doctrinas, se consideran cuatro niveles.

### **2.7.1. Primer nivel**

En forma general, según refiere la doctrina, el primer nivel, normalmente está “a cargo del personal policial básico y/o unidades especializadas” (Lorente Acosta, 2015, p. 33). Considerando que, para el abordaje de la escena del crimen, es necesario conocer la noticia criminal; por ello, dentro del primer nivel de abordaje de la escena del crimen, se debe considerar el conocimiento del hecho, verificación o comprobación del hecho, aislamiento y protección de la escena, comunicación de la existencia de la escena del crimen a las autoridades correspondientes.

### **2.7.1.1. Conocimiento de la existencia de la escena del crimen (conocimiento del hecho).**

“Es la información, versión, denuncia, exposición o simple referencia o idea que llega por cualquier medio o circunstancia o conocimiento de la autoridad policial, respecto a la comisión de un hecho delictuoso o presumiblemente delictuoso” (Lorente Acosta, 2015, p. 33). Es decir que en este momento implica el conocimiento de la escena del crimen, la misma que se puede dar de manera directa, que es cuando las autoridades policiales en el desempeño de sus funciones encuentra una escena de crimen; pero también el conocimiento de la escena del crimen puede ser de manera indirecta, cuando la autoridad competente se entera por la denuncia de otras personas que no son policías mediante llamada telefónica u otro medio, así como también suele suceder mediante la difusión de noticias en medios de comunicación.

### **2.7.1.2 La comprobación de los hechos en la escena del crimen.**

En esta fase del abordamiento de la escena del crimen, es cuando la autoridad policial enterado (en forma directa o indirecta) de la existencia de una escena del crimen, se constituye al lugar de los hechos, con la finalidad de constatar si es real; pero se debe tener en cuenta lo siguiente:

La inmediatez, la precisión y minuciosidad para realizar la inspección criminalística; debe ser efectuada por el personal policial más idóneo; cuando se ingrese o salga del lugar de los hechos, siga rutas menos usuales a fin de no alterar, aumentar, y/o destruir los indicios y/o evidencias que se encuentren en la escena; contar con implementos de bioseguridad; y contar con sistemas de comunicación que permitan la rapidez de las coordinaciones (Lorente Acosta, 2015, p. 34).

En esta parte del abordaje de la escena del crimen, se puede resaltar aspectos como: que quien aborda la escena del crimen, no es profesional policial cualquiera, sino

de los que tienen mayor capacidad y profesionalismo; al mismo tiempo, se debe rescatar que aun siendo recién la fase de constatación.

### **2.7.1.3 Aislamiento y protección de la escena**

Esta actividad es muy importante, porque es necesario que donde sucedieron los hechos, se proteja la integridad tal y como quedó luego del hecho delictivo; por ello, “la ocupación de la escena del delito de parte del personal policial u otras autoridades pertinentes que realizan la verificación, consiste en tomar posesión temporal del lugar donde se ha cometido un delito, así como de los alrededores donde se puedan ubicar indicios o evidencias” (Lorente Acosta, 2015, p. 35). Por ello, es normal que coloquen una cinta aislando la escena de los hechos, para impedir que personas particulares a la investigación provoquen la pérdida de las evidencias. También se debe tener en cuenta si la escena de los hechos ha sucedido en un lugar abierto, cerrado o mixto. En el caso del primer y tercer espacio, se debe proteger incluso de los factores climatológicos.

### **2.7.1.4 Comunicación de la existencia de la escena del crimen**

Esta fase es importante porque luego que se han realizado todos los pasos anteriores, las autoridades a cargo de verificar los hechos y el aislamiento respectivo, comunicará para que se apersona profesional especializado, de acuerdo a las evidencias dejadas para que haga el estudio de la escena del crimen. Normalmente la comunicación se realiza a la Unidad policial a la cual depende, al Ministerio Público, a la Instancia Técnico Criminalística y las unidades especializadas.

## **2.7.2 Segundo nivel**

El segundo nivel en el abordaje de la escena del crimen, participan sobre todo “los peritos de criminalística con utilización de reactivos y equipos especiales” (Lorente Acosta, 2015, p. 38). En este segundo nivel se puede tener en cuenta los siguientes pasos: llegada a la escena del crimen, planeamiento de la inspección criminalística, ingreso a la

escena del crimen, perennización de la escena del crimen, recojo de los indicios o evidencias, embalaje, rotulado y etiquetado de los indicios y evidencias, formulación de documento, finalización de las inspecciones criminalística y, formulación del informe pericial.

### **2.7.3 Tercer nivel**

En el tercer nivel, se da la investigación con mayor especificidad, es decir con un estudio más detallado, porque está a cargo de los peritos de criminalística con la utilización de reactivos especiales, equipos especiales, así como de protección tanto del perito (bioseguridad), así como de la escena del crimen. En el tercer nivel se deben considerar los siguientes pasos (algunos no pueden realizarse en algunas escenas del crimen, depende de qué hecho se trate): Utilización de fuentes de luces alternas, reactivas de orientación sanguínea de alta sensibilidad, empleo de otros equipos y reactivos de tecnología de punta.

### **2.7.4 Cuarto nivel.**

Este nivel implica que se realiza luego de los estudios que se desarrollaron hasta el tercer nivel; por ello:

Si después de realizado el trabajo en tercer nivel se requiere de la participación de otros profesionales como psicólogos, ingenieros civiles, arquitectos, etc., se traduce en un trabajo de cuarto nivel, pudiéndose solicitar apoyo inclusive a otras instituciones públicas o privadas (Lorente Acosta, 2015, p. 72)

## **2.8 Métodos de abordamiento de la escena del crimen**

Entre los principales métodos del abordamiento de la escena del crimen, se pueden indicar el método de cuadros, método lineal o método del peine, y método espiral.

### **2.8.1. Método de cuadros.**

Este método consiste en dividir dos o más cuadrantes con tiza o crayón para realizar el registro del lugar, metódicamente cuadro por cuadro, asignando un número y/o letra a

cada uno de los cuadrantes. Así, si se dispone de personal suficiente se puede responsabilizar a cada uno de ellos de la parte que le corresponda. Es un método recomendado para lugares cerrados como el caso de una habitación, baño, cocina, etc. (Manosalva Salvador 2014).

*Figura 01*

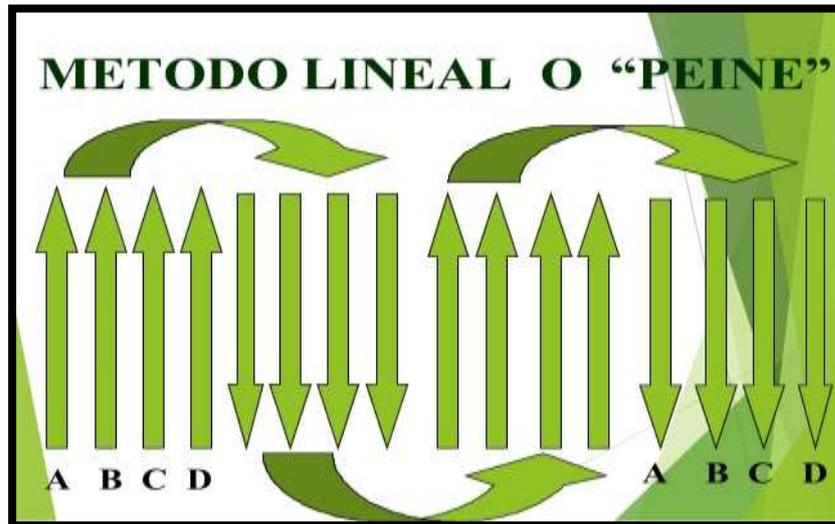


Esquemización del abordamiento de la escena del crimen por el método de cuadros

### **2.8.2 Método lineal o método del peine**

Este método es adecuado para registrar en una escena de crimen abierta, en este caso el personal de peritos de un extremo y en fila avanza en forma paralela y simultáneamente; cada cual va examinando su recorrido hasta el otro extremo. Luego de allí dar media vuelta y siempre en filas regresar y así sucesivamente hasta peinar toda el área (Humpire Molina 2015, 11).

*Figura 02*



Esquematación del abordamiento de la escena del crimen por el método lineal o método del peine.

### 2.8.3 Método espiral o método del reloj

Este método se puede emplear para registros en lugares abiertos o cerrados, en este caso el personal de peritos en fila ingresa a la escena haciendo su recorrido en círculo desde el exterior hasta el interior, examinando el sector que le corresponde. Además, al llegar a la parte céntrica pueden hacer un desplazamiento en sentido contrario reexaminando su sector (Humpire Molina 2015, 12).

*Figura 03*



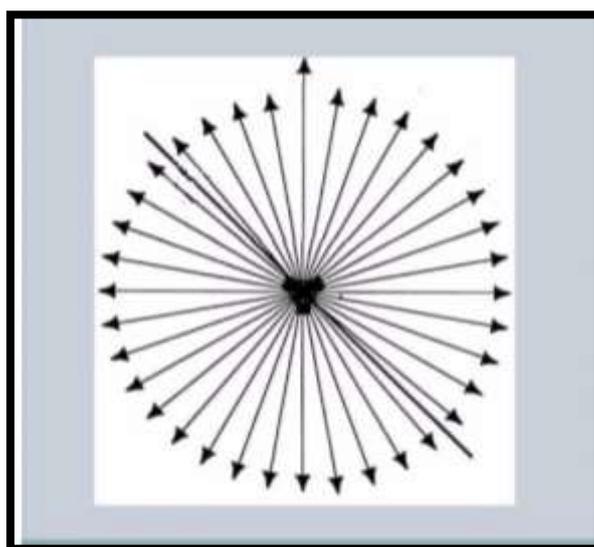
Esquematación del abordamiento de la escena del crimen por el método espiral

### 2.8.4 Método Radial

Este método consiste en:

La zona por tratar es circular o tiene forma de rueda, con un punto central; el desplazamiento se hace a lo largo de los radios de la circunferencia. La zona investigada desde el punto central hacia el exterior se vuelve más grande a medida que avanza la búsqueda (GITEC 2012, 30)

*Figura 04*



Esquematación del abordamiento de la escena del crimen por el método radial.

## **2.9 Perennización de la Escena del Crimen, Recojo de Indicios y Evidencias**

La perennización de la escena del crimen corresponde realizar a los peritos que abordan la escena del crimen, para ello, es necesario tener en cuenta que dicha perennización se realizará con la finalidad de que la escena del crimen se mantenga intacta y con la información objetiva, de tal forma que las evidencias e indicios recogidos no sean influenciados, contaminados o desnaturalizados por no realizar una perennización de la manera correcta. Por ello:

La finalidad de la perennización es fijar para la posteridad las condiciones generales y específicas en que se encontró, por separado, cada elemento constituyente de la escena del crimen y la composición misma de todos los elementos juntos; para poder conseguir un análisis contextualizado de las evidencias y/o indicios (Huamán Luisa, 2014, p. 2).

La perennización de la escena del crimen es importante, porque permitirá manejar las evidencias e indicios de manera objetiva, de tal forma que su estudio, investigación y posterior estructuración permita determinar cómo sucedieron los hechos e incluso quiénes pueden ser los responsables del hecho delictivo.

Para la perennización de la escena del crimen, se considera la toma de fotografías, descripción escrita de la escena del crimen, la planimetría, la filmación y la reconstrucción tridimensional.

Entonces cuando se habla de la perennización de la escena del crimen, es preciso recalcar que:

Tiene por objeto establecer, describir y fijar las condiciones de tiempo, atmosféricas y de disposición física de personas, objetos y elementos dentro del lugar donde se ha cometido un hecho que puede ser delito. Se emplea para tal efecto: a. La descripción de la escena (detalles escritos). b. La planimetría (plano o diseño de la escena, boceto, croquis, etc.).c. La fotografía policial (Panorámica y de aproximación).d. La filmación y grabación de voces o sonidos. Nos permitirá en cualquier momento ilustrarnos de todo cuanto se ha realizado en el lugar de los

hechos, sin la necesidad de regresar al sitio acontecido, y, por otra parte, anexados al informe técnico, le dan un alto grado de objetividad beneficiando al receptor del mismo (investigadores, jueces) (Jáuregui Montero, 2016, p. 44).

Por ello, la perennización de la escena, más que una formalidad o acto protocolar, constituye una herramienta importante en fijar detalles de la escena del crimen, que pueden ser utilizados en cualquier momento de la investigación.

### **2.9.1 Toma de fotografías**

Cuando se habla de fotografía como forma de perennizar la escena del crimen, se está desarrollando contenido relacionado en específico con la fotografía forense, a la misma que se la define como:

Disciplina de la Criminalística que tiene como propósito obtener un documento objetivo e imparcial, fijo e inmutable, en el cual se aprecia el más insignificante detalle que hubiera pasado desapercibido al ojo humano. La Fotografía se convierte así, en exacta y precisa, un elemento auxiliar valiosísimo en la investigación científica de los delitos (Humpire Molina, 2015, p. 45).

Entonces la fotografía forense, tiene entre sus objetivos, el de fijar en imágenes situaciones que se pueden analizar luego de retirarse de la escena del crimen, así como realizar la exposición de la forma cómo se encontró y de qué se encontró en la escena del crimen. Por lo que, es importante que:

El perito en fotografía tiene que obtener la mayor cantidad de evidencia visual posible. Su labor a realizar es la de prestar atención a cualquier indicio por insignificante que parezca, enfocar y capturarlo, que cada fotografía describa por si sola lo ocurrido, de modo que se puedan reconstruir escenas de crimen, que al mirarlas se pueda sentir que está en el lugar de los hechos, sin haberlo estado (Huamán Luisa, 2014, p. 33).

Respecto a los equipos que se debe usar para las tomas fotográficas de la escena del crimen, se recomienda que deben usarse una cámara fotográfica de tipo compacta, intermedia o réflex analógica o digital, además se deberá tener un archivo especial y por separado para todas las fotografías de las evidencias originales (Lorente Acosta, 2015, p. 98).

Además, es importante considerar que:

El Perito de inspección criminalística antes de ingresar a la escena, dispondrá se tomen, en caso necesario, fotografías panorámicas del local, edificio, caso o lugar abierto donde se ha producido el hecho; asimismo fotografiar de acercamiento la puerta principal del ingreso u otro posible lugar de acceso empleado por el autor (Ochoa Rojas & Romero Garrido, 2014, p. 28).

Es importante considerar que dentro de la fotografía se debe incluir:

Una regla patrón que permita identificar el tamaño real del objeto (referencia métrica); un hito geográfico o de construcción civil que nos indique el lugar del hecho (referencia espacial). La referencia del GPS sería suficiente. Una zona anatómica reconocible que nos indique el lugar donde se encuentra la herida o lesión (referencia anatómica). Una referencia de los puntos cardinales cuando la escena del delito es en campo abierto y sin mayores hitos geográficos. En estos casos, una referencia del GPS sería lo más recomendable. Estas referencias confieren a la fotografía una mayor objetividad; en otras palabras, aleja la fotografía de toda influencia subjetiva o de distorsión de la realidad, ya que de lo que se trata es que el fotógrafo forense brinde un testimonio incontrovertible con sus imágenes (Lorente Acosta, 2015, p. 99).

En el estudio de la escena del crimen, cuando se habla de la fotografía forense, esta recobra una importancia irremplazable, aún más cuando se sabe que:

El objetivo de la fotografía forense y en especial, su aplicación dentro de la escena del crimen, consiste en poder utilizar todas las técnicas de la fotografía convencional a la fijación de lugares en donde se cometió un hecho delictivo. Dicha fotografía debe basarse en la claridad y exactitud del lugar, hallazgos de cosas o personas que pudieran ser elementos para la investigación criminal, como lo señala Aguilar Avilés. Señala también el autor que la fotografía forense “tiene como finalidad mostrar gráficamente tanto los elementos ocupados íntegramente, así como diferentes procesos que demuestran el trabajo pericial, por ejemplo, la coincidencia de dos huellas, una formación celular, un espectro, etc. Además, esta especialidad realiza con sus propios medios; determinadas investigaciones aplicadas a las huellas y evidencias como pueden ser, la revelación de huellas en estado latente, la detección de falsificaciones de documentos, etc (Saquiché Sum, 2013, p. 32).

## **2.9.2 Técnicas en la toma de fotografías**

### **2.9.2.1 Tomas panorámicas**

Es preciso indicar que cuando se habla de toma fotográfica, es de considerable importancia la toma fotográfica panorámica, porque:

Son aquellas que permiten al investigador tener una referencia clara de la ubicación en un contexto general, obteniéndose con esto una ubicación en el espacio y tiempo. La fotografía panorámica generalmente busca relacionar marcas, señales o accidentes geográficos que permitan, pasado un periodo, ubicar exactamente el lugar del incidente. Una foto panorámica se obtiene con los siguientes accesorios: Una cámara compacta, intermedia o cámara réflex con lente de 50 mm (normal) y tomar una posición hasta que se encuentren en el encuadre los caracteres físicos que permitan la ubicación del lugar. El uso del gran angular es recomendado en lugares estrechos o de difícil acceso (Lorente Acosta, 2015, p. 100).

Además, es necesario indicar también que se habla de toma panorámica cuando la finalidad del perito fotográfico forense, se realiza con la finalidad de tener imágenes registradas del panorama general de la escena del crimen. Por ello, la toma panorámica es toma global, que se usan con fines de localización y muestran el aspecto general del lugar tal como se encontró (Rosales Colchado, 2010, p. 9).

Para la inspección judicial en campo abierto o en vía pública se toman fotografías panorámicas de ser posible desde los cuatro puntos cardinales, para documentar los aspectos generales, condiciones, vías de acceso a inmuebles más cercanos y estado de lugar de los hechos, teniendo en cuenta como punto de referencia el sitio donde se encuentra el cuerpo del occiso. En el evento de resultar afectados otros inmuebles o vehículos, se procede igualmente a documentarlos fotográficamente. Se recomienda hacer toma panorámica inmediatamente antes de salir, estas imágenes reflejan las condiciones en las cuales se entrega el lugar de los hechos, así mismo documenta la posición final de los objetos que se pueden haber movido generalmente con fines investigativos, también pueden ser de utilidad cuando se presentan demandas especialmente por vehículos costosos y joyas entre otros (Aguirre Rosero, 2005, p. 58).

#### **2.9.2.2 Tomas a corta distancia: de acercamiento**

La fotografía de acercamiento permite relacionar la posición de evidencias. Su orientación, tamaño y su relación con la víctima, permite tener una apreciación real de las características del estado de la evidencia, así como iniciar la identificación (Lorente Acosta, 2015, p. 100).

#### **2.9.2.3 Tomas de detalle**

Es la fotografía que permite observar de manera absoluta la muestra o evidencia, sus características físicas, estado de conservación, uso, cortes, roturas, descosidos, faltantes, entre otros. Tiene un acercamiento de primer plano con respecto a los objetos.

Se deberá tomar la foto sin fondos, es decir, que todo el formato estará lleno solamente del objeto fotografiado (Lorente Acosta, 2015, p. 100).

## **2.10 Planimetría**

La planimetría, implica el croquis o plano que se levanta, viene a ser como el esqueleto y la fotografía, los músculos que darán forma al retrato de la escena. Cuanto más fielmente estén logrados más precisos serán los procedimientos fotográficos como planimétricas. Consiste en dibujar toda la superficie de la escena del hecho, con una visión clara, sencilla y sistemática de la posición del cadáver, la posición de las armas, impactos, muebles, manchas, etc. Se deberá tomar en cuenta la exactitud de las medidas, empleando el sistema métrico para establecer la verosimilitud de la reproducción de la escena del hecho (Hernández, 2015, p. 89).

Tiene por objeto establecer mediante dibujos, mapas, croquis y diagramas, las diferentes proporciones, alturas, anchuras, largos y distancias de cada uno de los elementos que conforman la escena del delito. Para esto es importante tener presente los siguientes aspectos: a. Registrar la ubicación exacta de las evidencias y la relación de éstas con el medio que las rodea. b. El croquis debe mostrar y ubicar únicamente aquellos objetos de importancia en el lugar de los hechos. c. Constituye una ayuda a que las partes (defensor, fiscal o juez), se ilustren y comprendan mejor las condiciones en que se encontró la escena del delito. Los siguientes puntos se convierten en reglas de vital importancia a la hora de elaborar un croquis de la escena del delito: 1. El planimetrista debe por sí mismo tomar y verificar las medidas. 2. Atender para cada paso las reglas y metodologías propias de la técnica de fijación, así como la forma en la que se presentará el trabajo terminado. 3. Auxiliarse de equipo tecnológico como el sistema de posicionamiento global (GPS), que servirá para establecer ubicaciones y distancias exactas del lugar del hecho, así como la jurisdicción territorial. 4. El croquis debe estar orientado de acuerdo a los puntos cardinales. 5. Realizarse

a escala o proporcional de acuerdo a las medidas reales. 6. Fijar todos los elementos e indicios con puntos fijos. 7. Contener los dibujos de detalles (Hernández, 2015, p. 38).

### **2.11 Filmación**

Debe regirse por las mismas normas de la fotografía forense, se debe seguir un orden lógico para ilustrar de mejor manera los hechos a quien lo observe. Debe registrar los accesos a la escena antes de ser procesada y las evidencias que se fijen, así como los procedimientos técnicos que se realicen en el procesamiento de la misma. (Hernández, 2015, p. 35)

## **CAPITULO III**

### **ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN**

Las instituciones que participan en el abordaje a la escena del crimen tienen como objetivo fortalecer la actuación policial y fiscal, para garantizar una adecuada protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito e incrementar de manera potencial las probabilidades del esclarecimiento del hecho delictuoso. Un segundo objetivo estaría dirigido a evitar errores que dificulten la investigación y que determinen negativamente el caso. (Ministerio Público,2014,p.3)

El presente protocolo establece un conjunto de procedimientos destinados a generar actividades predecibles en cuanto a la protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito en el marco de las actuaciones urgentes de investigación realizadas por el Policía y Fiscal.

La distribución de facultades y competencias ha significado la conformación de áreas autónomas e independientes en la estructura estatal, diseñadas con el propósito de que las funciones encomendadas a cada una, se desarrollen en su debida medida y con el justo contrapeso que establezcan las restantes. Es así que, corresponde al Poder Judicial y a los Poderes Judiciales Provinciales, conocer y decidir en los asuntos sometidos a su jurisdicción, en tanto que al Ministerio Público y los de las provincias, le cabe promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad.

Lograr el mejor trabajo conjunto y coordinado entre las instituciones partícipes en el estudio de la escena (levantamiento de cadáver), a fin de esclarecer las y/o circunstancias de la muerte en forma eficaz, eficiente, válida, científica y legal.

### 3.1 Importancia de la Criminalística

Es importante porque técnica y científicamente nos permite encontrar la “verdad” policialmente ayuda a responder las interrogantes: ¿qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Quién? ¿Cómo? ¿Con qué? ¿Por qué?

**3.1.1 Funciones del criminalista:** Realizado en el lugar de los hechos o escena del crimen son los siguientes:

Con base a las facultades otorgadas por la ley, inicia su función con las diferentes diligencias que se efectúan a los indicios y evidencias así:

- Búsqueda
  - Identificación
  - Individualización
  - Embalaje
  - Envío al laboratorio
- ✓ Asesora a la autoridad judicial con el cuestionario a enviar a cada uno de los peritos dependiendo del elemento material.
  - ✓ Conoce la instrumentación (tecnología de punta) que se puede aplicar para el estudio de elemento material
  - ✓ Supervisa e interpreta los diferentes dictámenes formándose probables “hipótesis” empleando el método científico como “fundamento en la ciencia y la tecnología”.

### 3.2 A Cargo del Personal Policial

#### a. Conocimiento del Hecho

Es la información, versión, notificación, exposición o simple referencia o que llega por cualquier medio o circunstancia a conocimiento de la autoridad policial, respecto a la comisión u omisión de un hecho delictuoso. El ejemplo más común es la denuncia, la

misma que puede ser interpuesta ante una comisaría, un puesto policial o incluso directamente ante una fiscalía.

#### **b. Comprobación o Verificación del Hecho.**

Consiste en el inmediato traslado del personal policial que toma conocimiento del hecho a fin de poder verificar "In Situ" y de manera objetiva los hechos denunciados o puestos en conocimiento. En tal sentido, se debe cumplir con lo que la palabra verificar significa, es decir, que si vemos el cuerpo de una persona pendiendo de una soga o con signos evidentes de muerte, bajo cualquiera de sus modalidades, es de suponer que ya es cadáver, no siendo necesario ingresar, tocarle el pulso, buscarle documentos de identidad u otras acciones innecesarias que conlleven a la alteración y destrucción de los indicios y/o evidencia, debiéndose guardar la llegada del personal especializado en inspección criminalística y el representante del Ministerio Público.

#### **c. Aislamiento y Protección de la Escena del Crimen**

Es común que vecinos o personas que transitaran por el lugar acudan a satisfacer su curiosidad y no parar hasta ver el cadáver, incluida la prensa, quienes invaden la escena para obtener primicias del hecho, mientras que en otros casos son los familiares de la víctima, quienes penetran físicamente en el lugar de los hechos, donde no solo entorpecen la labor policial, sino que resulta mucho más grave, cuando cogen, manipulan, cambian de lugar o se llevan los indicios o evidencias, dejando sus propias huellas, con lo que perturban el trabajo de la escena.

Para evitar estos inconvenientes, se debe colocar barreras, sogas, cintas de seguridad con avisos o letreros, con anotaciones grandes y legibles que indiquen "prohibido el ingreso", esto demarcará la escena del crimen y permitirá advertir al público o personas hasta donde podrán llegar.

#### **d. Ocupación de la Escena del Delito**

Consiste en la toma de posesión temporal que la policía u otras autoridades pertinentes hacen de la escena del crimen, así como de los alrededores donde se puedan ubicar indicios o evidencias para practicar las diligencias técnico-científicas comprobatorias, tendientes al esclarecimiento del hecho investigado.

#### **e. Comunicación a las Autoridades**

Inmediatamente a la comprobación o verificación del hecho y de modo simultáneo a la protección o aislamiento de la escena del crimen, se deberá comunicar por los medios más rápidos a:

- Ministerio Público
- Los Peritos de Criminalística
- Unidad Policial Especializada que se encargará de la investigación (DIVINCRI, DIVISE, DIVANDRO, etc.)

La comunicación deberá ser ejecutada por el primer personal policial interviniente que verifica el hecho, no debiéndose esperar más de lo justamente necesario: "El tiempo que pasa, es la verdad que huye".

De igual modo, desde el punto de vista técnico, una de las prioridades es comunicar a la unidad de criminalística, por cuanto es la parte técnica científica que ingresará a la escena del crimen, la misma que no puede estar supeditada a una comunicación extemporánea.

Hasta este punto es vital la participación del personal policial que inicialmente ha tomado conocimiento del hecho delictuoso ya que, en las demás fases, para una adecuada investigación de la escena del crimen, dependerá de la presencia de los peritos en criminalística.

### **3.3 A Cargo de los Peritos de Criminalística**

#### **a. Llegada a la Escena del Crimen**

- **Información Previa**

Al llegar a la escena del crimen, y antes de ingresar en ésta propiamente, en primer lugar, quien conduzca el equipo de peritos de criminalística, debe conseguir información acerca de lo sucedido de las personas que descubrieron el hecho, para evitar tergiversaciones al realizar el trabajo de campo. Luego de procesada dicha información recién se deberá intervenir propiamente la escena del crimen.

- **Registro Cronológico de los Hechos**

Para que el informe pericial sea coherente, es necesario que los hechos descubiertos en la investigación criminal sean explicados en orden cronológico, de manera que se pueda comprender plenamente el "iter criminis" usado por el autor del hecho punible. En este sentido se recomienda que los peritos registren preliminarmente durante el desarrollo de su trabajo, los siguientes momentos:

- Hora de descubrimiento del hecho
- Hora de llegada del equipo investigador
- Hora de inicio de la inspección
- Hora de término de la inspección.

Asimismo, se recomienda registrar aspectos como la situación atmosférica (sol, lluvia, viento, etc.) que se observó en cada una de las horas antes señaladas; las acciones y modificaciones que pudieron haber realizado las personas que descubrieron el hecho (tal vez retiraron algún objeto por seguridad); y todo aquella situación extraña (puerta forzada, ventana rota) o elemento ajeno que no guarde relación directa con el lugar de los hechos (casquillos de bala, el seguro de una granada, etc.)

**b. Planeamiento de La Inspección**

- **Selección de Los Peritos**

Los peritos que intervienen en la escena del crimen, así como el momento y el orden de sus intervenciones, son determinadas en base a criterios técnicos, conforme sea la naturaleza del delito investigado; siendo los más indicados para tomar dicha decisión el Fiscal y el jefe de los peritos. Todo esto con dos propósitos: "no inundar" la escena del crimen, y dar a cada profesional el espacio y tranquilidad necesarias para la realización de su trabajo. Así, por ejemplo, en la actualidad se estila que el primer perito en ingresar a la escena del crimen sea el experto en psicología forense, quien a partir de los elementos que componen la escena del crimen, determina el perfil psicológico del criminal, e incluso puede aportar rasgos físicos del mismo.

- **Medidas de Seguridad**

En primer lugar, los peritos deberán tener en cuenta los principios básicos de bio-seguridad, o sea, usarán los trajes necesarios para la protección de su integridad física (guantes, cascos, mascarillas, etc.); y del mismo modo, deberán asegurar las estructuras propias de la escena del crimen, pues estas podrían estar debilitadas como consecuencia de la comisión del mismo delito (por ejemplo, un incendio provocado, un derrumbe en una mina, etc.)

- **Determinación del Instrumental**

Los peritos deberán escoger las herramientas idóneas con las que procesaran la escena del crimen, así como las que utilizarán para el recojo y almacenamiento de los indicios y/o evidencias sin que estos se vean contaminados; de lo que se infiere que para este momento, la información previa de la que hablamos líneas arriba, ya se les fue comunicada, de tal modo que los peritos acudan a la escena del crimen provistos del instrumental idóneo para cada caso.

- **Priorización de las Evidencias o Indicios**

Son los peritos intervinientes quienes deciden el grado de importancia de cada evidencia o indicio encontrado; partiendo de lo genérico a lo específico, y del exterior hacia el interior de la escena del crimen; de tal modo que sean correctamente numerados, perennizados y recogidos de su lugar primigenio.

- **Método de Registro**

Al buscar, registrar y proteger los indicios o evidencias será necesario distinguir los elementos de convicción de aquellos que no se relacionan con la comisión del delito; cuáles constituyen evidencia y cuáles constituirán prueba; por lo tanto, registrar la escena del crimen "de cabo a rabo" será inexorable.

En este sentido, se recomienda elegir un método de registro en base a si la escena del crimen se encuentra en campo abierto o en campo cerrado. Para el primer caso tenemos:

- ✓ Método del peine (lineal, de afuera hacia adentro)
- ✓ Método de franjas (doble peine, de norte a sur y de este a oeste).
- ✓ Para el caso de campo cerrado, tenemos:
- ✓ Método de cuadros (dividir la escena en dos o más cuadros)
- ✓ Método del reloj (espiral, de afuera hacia adentro)

- c. **Ingreso a la Escena del Crimen**

- **Aplicación del Método Seleccionado**

Los peritos harán su ingreso a la escena del crimen propiamente, en el orden previamente establecido y de acuerdo al método escogido.

- **Registro de Indicios y Evidencias**

En principio, la búsqueda de los indicios y/o evidencias se realiza de lo genérico a lo específico, sean en campo abierto o en campo cerrado, del exterior hacia

el interior; e interpretándose las mismas con el apoyo de otro tipo de información, a estas alturas ya recolectadas, como los testimonios.

#### **d. Perennización de la Escena del Crimen**

Por regla general, el registro fotográfico de la escena del crimen debe ser la primera acción pericial realizada; empezándose por tomas fotográficas panorámicas del lugar de los hechos (es decir, la escena del crimen más un sector prudente del área geográfica que lo rodea); luego se irá avanzando (al mismo tiempo que se enumeran las evidencias o indicios que aparecen) tomando fotografías hasta capturar el núcleo de la escena del crimen; siempre desde varios ángulos distintos.

#### **e. Recojo de las Evidencias e Indicios**

- **Técnica de Recojo**

En toda escena del crimen encontraremos evidencias o indicios fijos y móviles; las cuales deben ser llevadas al laboratorio pericial, en su totalidad o una parte de ellas. En el caso del traslado de las evidencias o indicios fijos, se utilizarán técnicas de moldeado "in situ" para trasladar una "copia" de las mismas al laboratorio; y en el caso de las evidencias o indicios móviles podrán ser llevados al laboratorio, íntegramente o la fracción necesaria, conforme sea lo más apropiado. En todos los casos, a dichos objetos trasladados se les denominará "muestras".

Así por ejemplo, en el caso de huellas de pisadas halladas en suelo concreto, se puede tomar la muestra con una cinta adhesiva o con tomas fotográficas con luz rasante. En el caso de botellas de vidrio destapadas, se las sostiene introduciendo un dedo por su boquilla y con otro dedo se sostiene de su base. Las armas de fuego se agarran sosteniendo el aro protector del gatillo. Los papeles se toman con pinzas y sin doblarlos. Las manchas en vestidos y prendas se dejan secar y se envían al laboratorio pericial. Las armas blancas se toman por el filo o por sus

extremos, pero nunca por su superficie lisa. Los líquidos y las comidas se trasladan en sus envases originales o en envases estériles nuevos.

- **Marcado de las Evidencias**

A mérito que en la escena del crimen intervendrán una pluralidad de sujetos, precisándose que sea en orden, siempre existirá el riesgo que los indicios y/o evidencias sean movidos y no devueltos a su lugar original, lo que puede llegar a desvirtuar totalmente el procesamiento de los indicios y/o evidencias hallados. En este sentido, es inexorable marcar o poner una señal, que sólo el equipo pericial distingue, a cada indicio y/o evidencia.

- f. **Embalaje, Rotulado y Etiquetado**

Se debe escoger el envase que proteja mejor la integridad de la evidencia o indicio de posibles daños o alteraciones en el traslado de éstas al laboratorio pericial. Lo ideal es que el perito acuda a la escena del crimen con una amplia gama de recipientes (bolsas de papel, de plástico, botellas de vidrio, probetas; todos ellos de distintos tamaños, etc.) para que pueda tener un amplio abanico de posibilidades de envasado.

### **3.4 A cargo del Ministerio Público**

En su calidad de titular de la acción penal, el Fiscal conduce la investigación criminal, y por ende, se deberá coordinar con él todas las acciones conducentes al procesamiento de la escena del crimen: quiénes intervienen, cómo intervienen, y en qué momento se retiran; todo ello con la finalidad de revestir con la legalidad procesal correspondiente a esta diligencia.

- Cierre de la escena: una vez culminadas las diligencias antes señaladas el representante del Ministerio Público dispondrá el cierre en la escena, según la naturaleza de los hechos lo que significa no podrán ingresar personas.

Al Ministerio Público le compete la conducción y mando de la investigación de los delitos, para lo cual, deberá coordinar al primer respondiente, policía de investigación, policía con capacidades para procesar y a los peritos.

De lo anterior se establece claramente que el ministerio conducirá y coordinará a los operadores mencionados en la investigación, que inicia en el lugar de intervención, serán estos últimos los que serán ofrecidos por las partes como testigos en juicio, porque ellos realizaron una actividad específica en el lugar de intervención y esa actividad es la que se valorará por el juez o tribunal de juicio oral, ya que el fiscal del Ministerio Público no realiza en específico una actividad que le implique ser testigo.

### **3.5 Técnicas y protocolos validados**

Teniendo en cuenta los documentos oficiales respecto al abordaje de la escena del crimen, las técnicas y protocolos al momento de realizar el abordaje, según manual del Ministerio Público del Perú, se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento (Ministerio Público, 2014, p. 4)

#### **Tabla 1**

Nombre del Procedimiento: Protección, Aislamiento, Procesamiento y Cierre de la Escena del delito

Base Legal: Constitución Política del Perú: Art. 159.4°, Art. 166° último párrafo.

Ley de la PNP (DL. 1148): Art. 10.6°

Código Procesal Penal: Art. 60.2°, 65.2°, 68.1°.

Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación.

Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta y sospechosa de criminalidad.

PROTOCOLO QUE SE APLICA: Manual de Procedimientos Operativos Policiales para la investigación: RD. N° 179-2016-DIRGEN/EMG-PNP (22-03-2016). Protocolo es de la Policía Nacional del Perú.

Documentos a elaborar: Acta de Escena del Crimen y de Diligencias Previas

Responsable	Paso	Fase de conocimiento y verificación
Efectivo Policial	01	El efectivo policial que toma conocimiento de un hecho delictivo (noticia criminis), deberá anotar la hora de la comunicación del mismo, el medio por el cual la recibe, la identificación del informante o denunciante, así como toda información que sea necesaria. Asimismo, brindará al denunciante o informante las instrucciones que correspondan, a fin de garantizar la preservación de la escena.
	02	El efectivo policial deberá apersonarse con rapidez a la escena del delito, anotando la hora de llegada a la misma
	03	Una vez verificado el hecho delictivo, inmediatamente se deberá comunicar por la vía más rápida al Fiscal de turno para su respectivo apersonamiento a la escena del delito, para tal efecto dicha comunicación deberá comprender la mayor información posible, sin perjuicio de anotar la hora de la

---

		llamada y el nombre del Fiscal.
	04	El efectivo policial deberá comunicar a los peritos de OFICRI, a fin de que éstos se apersonen inmediatamente a la escena.
Fiscal	05	El Fiscal procederá a comunicar a los especialistas (medicina, biología forense, antropología forense, etc.) de la División Médico Legal que se requiera en la escena.
Responsable	Paso	Fase Operativa
		El primer efectivo policial que llega a la escena y luego de verificar la existencia o no de víctimas para su auxilio correspondiente, procederá a su protección y aislamiento garantizando su intangibilidad.
Efectivo Policial	06	Utilizar cualquier mecanismo idóneo para su demarcación o acordonamiento (cinta plástica, cordeles, etc.), definiendo
	07	adecuadamente sus límites y estableciendo las vías de entrada y salida de la escena aislada. De ser el caso se podrá establecer doble perímetro.
	08	Anotar inmediatamente la identidad de las personas que se hubieren encontrado en el lugar, los elementos que hayan tocado o

---

---

desplazado, los vehículos, así como otras circunstancias exógenas que condicionan la escena (lluvia, excesivo calor, granizo, fuego, alumbrado público, etc.).

09 Perennizar la escena del delito (mediante toma fotográfica, grabación audiovisual, dibujo, croquis, etc), sin tocar ni modificar la ubicación de los elementos materiales y evidencia física que se hallare en la escena. (Ejm. En caso de homicidio evitar mover el cadáver de su posición original).

10 Tomar las previsiones del caso ante posibles circunstancias que puedan degenerar o contaminar la escena (lluvia, granizo, fuego, gasolina, calor, etc.). En todo momento podrá solicitar el apoyo policial inmediato.

11 Tratándose de lugares cerrados, proteger los accesos, como puertas, ventanas, forados, para impedir el paso de personas no autorizadas.

12 Se debe tomar nota de cualquier información preliminar proporcionada por testigos potenciales.

13 Determinar mediante la información

---

---

		preliminar recabada, si existen escenas del delito adyacentes, a fin de proceder a su protección.
	14	En caso de existir un sospechoso, tomar control de dicha persona, tomando las medidas de seguridad correspondiente, a fin de evitar su fuga.
	15	Una vez llegado a la escena el pesquisa, peritos o el Fiscal, el efectivo policial entregará la escena con el acta correspondiente
		Procesamiento y Cierre de la escena
		El pesquisa o jefe del equipo de criminalística (peritos) decidirá el correcto ingreso a la escena y establecerá la vía de acceso utilizando el método de abordaje adecuado según el tipo de escena, naturaleza del lugar y delito investigado.
Perito o Pesquisa	16	
	17	Para la búsqueda de indicios se empleará el método más apropiado, para lo cual, se deberá tener en cuenta las características de la escena.
	18	Ubicado el o los indicios se procederá a su fijación y perennización correspondiente.

---

	19	Se podrán levantar nuevamente croquis o planos, según sea el caso
	20	El recojo de los indicios lo realizará el perito de la especialidad. En zonas donde no se contare con peritos lo efectuará el pesquisa.
	21	El embalaje y rotulado de indicios se efectuará teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, respetando los principios de la cadena de custodia.
Pesquisa (perito) – Fiscal	22	El fiscal o pesquisa, según corresponda, dispondrán el traslado de los indicios o evidencia física, para tal efecto dejarán constancia del mismo.
	23	La escena deberá ser agotada en su abordaje e investigación, seguidamente, el pesquisa o el fiscal dejará constancia en el acta el cierre de la escena
Fiscal	24	Excepcionalmente el Fiscal podrá disponer el cierre temporal de la escena por tiempo razonable, cuando se considere necesario

1 Cuadro presentado por Ministerio Público del Perú, en protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito 2014.

Es importante tener en cuenta que además de los protocolos que indica el Ministerio Público para el abordaje, perennización y cierre de la escena del crimen, así como de los personajes que participan en ella, es necesario también que en cada una de las acciones

participen la cantidad y especialidad de cada uno de los peritos (de acuerdo a la naturaleza de la escena del crimen), así como del ingreso con el respectivo atuendo y equipamiento, para no alterar la escena del crimen, así como para que el recojo de evidencias e indicios se haga de la mejor manera posible, para que luego de ello los datos obtenidos no sean desmerecidos en el proceso judicial y con ello librar de responsabilidad a quienes participaron en la comisión del delito. Por ello:

De conformidad con el inciso 6, Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, es función de la policía: Obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, Por otro lado, el inciso 2 del artículo 60° del Código Procesal Penal, establece que , y de manera concordante el inciso 2 del artículo 65° prescribe que si correspondiere las primeras diligencias preliminares o dispondrá que las realice la Policía (Ministerio Público, 2014, p. 3).

De la reglamentación indicada anteriormente, es necesario indicar que la tarea de los peritos, la Policía Nacional del Perú, así como del representante del Ministerio Público no termina en el abordaje, perennización y cierre de la escena del crimen, sino que también existe una gran responsabilidad en las acciones que continúan como el traslado (cadena de custodia) y el estudio con su respectivo informe de cada una de las evidencias e indicios recogidos en la escena del crimen.

Por otro lado, se indica tener en cuenta dentro de los protocolos del abordaje de la escena del crimen que:

Según el principio de Locard, toda persona que tiene contacto con la escena de un hecho delictivo, intercambiará restos de su propio organismo con restos del lugar o existentes en el mismo; restos que se llevará y que pueden desaparecer de la esfera del investigador o le inducirán a confusión en las hipótesis o conclusiones de sus investigaciones. En ese sentido,

el presente protocolo establece un conjunto de procedimientos destinados a generar actividades predecibles en cuanto a la protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito en el marco de las actuaciones urgentes de investigación realizadas por el Policía y Fiscal (Ministerio Público, 2014, p. 3).

Por ello, es que líneas arriba se indicó que, al momento del abordaje de la escena del crimen, los que ingresan a la escena del crimen deben de tener el atuendo necesario para no contaminar la escena del crimen y desnaturalizar las evidencias e indicios que se pudieran encontrar y recoger producto de la comisión del delito.

El Principio de intercambio o de Locard siempre que dos objetos entran en contacto, transfiere parte del material que incorporan entre ellos. Durante la comisión de un hecho ilícito debido a la dinámica del suceso siempre va a existir un intercambio de indicios de diferente variedad morfológica entre la víctima, el victimario o el lugar de los hechos, esto debido a que durante la comisión, producción, manipulación o intervención en un hecho criminal el autor siempre deja algo y se lleva algo del escenario esto ya sea de manera consciente o inconsciente, ejemplificando el caso de una violación cuando la víctima trata de repeler la agresión, forcejea con el causante formándose este intercambio de manera en que la víctima al defenderse araña a su agresor causándole lesiones y trayendo la víctima consigo indicios del victimario en los lechos ungueales como producto de su acción y también quedarán señales del agresor sobre la víctima como lo pueden ser una diversidad de fluidos corporales; el intercambio entre el causante y el lugar de los hechos se da de manera más simple debido a que el o los causantes de manera accidental o imprudencial pueden dejar alguna huella o rastro en la zona del suceso como lo puede ser una huella dactilar, una mancha de sangre, estas son algunas de las maneras de generarse este principio (Salda Rodríguez 2015).

Este principio de Locard permite comprender la naturaleza de la escena del crimen, la misma que por la participación de quien comete el delito no pudo dejar evidencias e indicios de los hechos, pero sí pudo dejar parte de él, por eso es importante que, en el abordaje de la escena del crimen, se tenga en cuenta ello, de tal forma que los pasos protocolizados permita mantener la integridad de la escena del crimen y con ello el óptimo recojo de las evidencias e indicios.

### **3.6 Procesamiento de la escena del crimen**

Es el proceso de búsqueda, fijación, documentación, identificación, recolección, marcaje y embalaje e inicio de cadena de custodia, de todo material sensible significativo que se percibe con los sentidos y que tiene relación con hecho delictivo. “Como bien se menciona es todo el proceso o trabajo que se realiza en la escena del crimen, el trabajo de campo que realizan los técnicos investigadores este conlleva normas y procedimientos que son:

Recepción, registro y transmisión de información relacionada con la escena del crimen. Se inicia con el conocimiento del hecho que es el momento en el cual se recibe la información relacionada con hecho delictivo que atente con la vida e integridad de la o las personas, esta llamada puede estar a cargo de la Policía Nacional Civil o el cuerpo de bomberos del lugar; anotándose datos importantes como fecha, hora de la llamada, entre otros. Luego se traslada la información al equipo de investigadores.

Inspección y análisis previo, fijación de la escena en general. Constituidos en el lugar de los hechos conjuntamente con el coordinador se verifica que esté debidamente resguardada y sin peligro el área para poder así empezar con su trabajo.

Plan de procesamiento. Se establece un plan de procesamiento de la escena que se adecua con el tipo de escena.

Búsqueda y fijación de indicios. Se utiliza el método más adecuado para la búsqueda de indicios, luego se localiza y fijan los indicios encontrados para luego ser documentados en fotografía y videograbación.

Procesamiento de indicios perecederos. Se registran documentan y embalan todos los indicios que puedan sufrir alteraciones (fluidos biológicos).

Procesamiento de huellas. Las huellas se buscan en lugares donde se suponga puedan existir, se revelan delimitan y miden para luego ser levantadas, documentadas y embaladas debidamente.

Fotografía y video filmación de los indicios. En este punto se procede a documentar cada uno de los indicios, y todo lo que tenga relevancia y se crea que puede servir en la investigación.

Croquis preliminar. Se elabora el croquis en el que deberá de integrar todo lo que existe en la escena del crimen.

Recolección, documentación y embalaje de indicios. Se realiza todo el procedimiento con todos los indicios encontrados en la escena, llenando la cadena de custodia correspondiente a cada uno de los indicios.

Identificación y procesamiento de cadáveres. Se inicia con la manipulación y documentación del cadáver.

Entrevista a testigos y familiares. Se procede a identificar y entrevistar a todas las personas que tengan información relevante sobre el hecho.

Verificación de coherencia de información en instrumentos de registro. Se verifican los datos obtenidos en el procesamiento por parte de los miembros del grupo para que dichos datos coincidan y sean coherentes.

### **3.7 Principios rectores**

#### **3.7.1 Principio de Perennización del Lugar del Hecho**

“Una escena, debe ser perennizada por los medios más idóneos disponibles, ya que al final de su procesamiento, ésta cambiara definitivamente no volviendo a ser la misma”

Cuando llegamos a examinar el lugar donde se ha producido el hecho que convoca nuestra presencia, en lo primero que debemos de pensar es ver la forma como podríamos “guardarla” tal y cual la estamos observando. Para ello, nos valdremos en los medios técnicos al alcance como son: la fotografía, el video filmación, la planimetría, etc. que permita de modo integrado más adelante poder “reconstruir” el mismo escenario. No hay nada tan riesgoso como cuando luego de haberse entregado la escena al caducar el “cierre” de ésta, deseemos volver a examinarla porque nos “faltó algo “qué ayude al esclarecimiento de cualquier duda surgida y ya no tengamos la oportunidad de tenerla a nuestra disposición. El mayor enemigo del perito al momento de procesar una escena, es no darle el tiempo. Esto suele ocurrir, cuando hay carencia de los denominados “Equipos de examen de escena”, donde uno solo deba de hacerse cargo de procesar más de una escena durante su turno de trabajo, en donde por querer “cumplir con el horario”, se pasan por alto muchos detalles que afectan la investigación criminalista, lo mínimo sería contar con dos de estos equipos por turno, según la incidencia o demanda de éstas diligencias.

Principio de resguardo de la perennización el permanecer en la escena del crimen, hasta el final de la inspección. Al respecto el profesor Juan Garrido Romero, precisa que la protección de la escena del crimen persigue dos finalidades : “la primera., lograr la intangibilidad de la escena a proteger totalmente la escena del crimen hasta que se hagan presentes los encargados de practicar la investigación especializada e inspección criminalística, con la finalidad de conservar y mantener el lugar sin cambio alguno, sin que nada sea tocado ni movido, y evitar el acceso de personas no autorizadas que puedan

destruir, alterar, aumentar o extraer intencional o inadvertidamente las evidencias fundamentales para el esclarecimiento de los hechos.

### **3.7.2 Principio de Inmediatez**

El llegar a la escena lo más pronto posible y registrar el tiempo exacto de su arribo.

“El tiempo que pasa, es la verdad que huye”

La frase acuñada por Edmon Locard, también da lugar a la existencia de otro principio que debemos de tener muy en cuenta y que en esencia nos está diciendo que el examen del lugar del suceso, debe de ser lo más inmediato posible a la comisión del acto ocurrido. Asistir a examinar una escena luego de transcurrido demasiado tiempo, tiene como consecuencia que los indicios, evidencias o rastros producidos durante la comisión del hecho se vayan desvaneciendo (gases producto de una explosión, que se perciben por algunas horas en el foco), sean destruidos (caso de huellas de pisadas sobre tierra, afectadas por la lluvia o el tránsito de peatones por el lugar), o alterados (cuando por algún motivo sean desplazados de su lugar de origen). Etc. Es por ello necesario que la comunicación para la concurrencia del experto en el examen de la escena, sea lo más pronto posible, sin mayor dilatación. (Edmon Locard, p.16)

Principio de inmediatez significa que merecen mayor crédito las declaraciones producidas a raíz de los hechos, pero no quiere decir que el juez natural deba estar siempre he ineludiblemente atado a la primera manifestación que haga un testigo sin pretexto e aludido principio, ya que puede ocurrir lo contrario cuando los elementos de prueba existentes en el sumario, debidamente relacionados entre sí, lo permitan desde un punto de vista lógico y jurídico.

El principio de inmediatez en la declaración de los sujetos que intervienen en los procesos penales supone por lo general un análisis de la vigencia que puede cobrar a nivel de testigos, peritos víctimas, ofendidos e incluso el propio procesado; por tal motivo sus

declaraciones en el "merecimiento de mayor crédito a las declaraciones producidas a raíz de los hechos", lo cual permite aseverar una vigencia para cualquiera de los partícipes del proceso penal.

El principio de inmediación hace referencia a la conducta que debe adoptar el juzgador ante los medios de prueba en su doble aspecto subjetivo o formal y objetivo o material.

El aspecto formal se refiere a la aspiración de que el juzgador se relacione lo más directamente con los medios de prueba, precisando de ser posible la práctica de los mismos, y el aspecto objetivo tiende a que el juzgador de preferencia para formar su convicción a aquellos medios de prueba en más directa relación con el hecho, circunstancia o conducta a probar.

La inmediatez en las declaraciones guarda importancia siempre y cuando éstas no sean desvirtuadas por otros medios de prueba aportados en el proceso, pues para el caso de que así sea resulta inconcuso que no debe cobrar vigencia y entonces debe estarse al razonamiento lógico que en conjunto se realice de los medios probatorios aportados en el proceso.

## **CAPÍTULO IV**

### **ERRORES EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS**

Teniendo en cuenta los vídeos disponibles del abordamiento en la escena del crimen, en los delitos de homicidio, es preciso mencionar que, en el presente capítulo, luego de visualizar cada uno de los vídeos, se determinará los errores cometidos en dicho acto, que sí se pueden evidenciar a través de la visualización de imágenes.

#### **4.1 Análisis de videos**

##### **4.1.1 Video N° 01: Homicidio de una mujer barrio la Molina**

Lugar: Cajamarca

Fecha: 28 de mayo de 2013

Hechos: La señorita de 18 años de edad fue asesinada en el barrio la Molina Cajamarca.

#### **Errores Visualizados**

- No se aísla la escena, el público se acerca a la víctima y caminan por la escena del crimen
- El personal policial y del Ministerio público que aborda la escena del crimen, no tiene el atuendo adecuado, los zapatos no están protegidos.
- No se evidencia que se tomen fotos
- El ingreso a la escena del crimen no se ajusta a ninguno de los métodos (método de cuadros, método lineal, método espiral, método radial)

- No se evidencia el recojo de muestras de manera adecuada, los depósitos que se visualiza en el vídeo no son los más recomendados.
- La visualización del vídeo registra imágenes de la noche, sin embargo, no se evidencia el uso de luces alternas.
- En el vídeo no se evidencia la utilización de equipos tecnológicos que respondan a las circunstancias del homicidio
- No se realiza en el levantamiento del cadáver, solo existen imágenes de la prensa
- La mayoría de actos para el recojo de muestras, indicios y evidencias no reflejan la secuencia de los protocolos.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen.

#### **4.1.1.1 Principio de Perennización**

Se lleva a cabo en campo cerrado. El personal policial no perenniza el lugar de los hechos, porque los espectadores se encuentran muy cerca a la víctima, aislar y proteger la escena del crimen de la presencia de espectadores, testigos, periodistas, bomberos, es la tarea de la policía y deberá hacerlo con sumo cuidado a fin de evitar destruir, modificar o alterar impresiones digitales, pisadas, manchas, ubicación de evidencias físicas, etc.

#### **4.1.1.2 Principio de Inmediatez**

Este principio es vulnerado por el Ministerio Público, porque llega tarde al lugar de los hechos, en el cual las personas que se encuentran muy cerca a la occisa pueden alterar o borrar las evidencias o indicios encontrados en la escena del crimen.

### **4.1.2 Video N° 02. Homicidio a un albañil en el barrio San Pedro – Cajamarca – 2013**

#### **➤ Errores Visualizados**

- Se visualiza en el vídeo solo un perito con el atuendo de color blanco, es un policía.
- El personal policial y el Ministerio Público que aborda la escena del crimen, llegan después de dos horas sucedido el hecho, además no tiene el atuendo adecuado, los zapatos no están protegidos, y no tienen en cuenta en aislar o tomar las medidas necesarias para sacar muestras.
- No se evidencia que se tomen fotos, no se evidencia la planimetría, tampoco se evidencia la filmación de la escena del crimen.
- El ingreso a la escena del crimen no se ajusta a ninguno de los métodos (método de cuadros, método del peine, método espiral, método radial
- No se evidencia el recojo de muestras de manera adecuada, los depósitos que se visualiza en el vídeo no son los más recomendados, el cadáver es llevado al aire libre en una camioneta de la PNP.
- La visualización del vídeo registra imágenes de la noche, sin embargo, no se evidencia el uso de luces alternas para diagnosticar restos de sangre u otro tipo de evidencias.
- En el vídeo no se evidencia la utilización de equipos tecnológicos que respondan a las circunstancias del homicidio, solo la utilización de guantes para extraer muestras de entre los dedos de la víctima. El equipo que utilizan es básico.
- No se visualiza en el vídeo el levantamiento de cadáver con las formalidades que indica los protocolos, porque luego que toman las muestras del occiso, lo que hacen los peritos es coger de ambos extremos y llevarlo a la camioneta, sin el cuidado y aislamiento indicado. La mayoría de actos para el recojo de muestras, indicios y evidencias no reflejan la secuencia de los protocolos para tal fin, el

recojo del arma de fuego no se realiza con el cuidado respectivo: verificar carga, introducirlo en un depósito para evitar contaminación con huellas o borrar huellas. Se evidencia que primero van al occiso y el arma está antes, por lo que debieron recoger el arma luego, al final hacer el levantamiento de cadáver.

- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen, suben todos a la camioneta y llevan el cadáver al aire libre, sin protección.

#### **4.1.2.1 Principio de Perennización**

Se lleva a cabo en un campo abierto (vía pública) por su naturaleza, la protección de la escena del crimen es la primera etapa y la más importante de la investigación, en el presente caso, no se realiza la perennización correspondiente porque la policía llega al lugar de los hechos pero no cumplen con su función, ellos están merodeando el lugar pero no perennizan la escena a pesar de ser su trabajo, la policía debe de llegar a la escena e inmediatamente debe comenzar con la perennización con los medios que tengan a su alcance se observa a la víctima en el piso tapada con periódicos todo el que puede ingresar a la escena del lugar de los hechos, los curiosos se acercan al cadáver para ver lo sucedido sin darse cuenta que están contaminando la escena y puede variar la investigación.

En el video se puede observar que existen algunas pruebas materiales como una gorra, casaca de la víctima y además un arma de fuego que se encuentra en la escena del crimen.

Además, podemos observar que todos los especialistas ingresan sin aplicar los métodos de abordaje a la escena del crimen.

En el presente caso queremos enfatizar que la perennización de la escena del crimen es la primera etapa y la más importante, ya que de esa forma se puede realizar una investigación adecuada.

#### **4.1.2.2 Principio de Inmediatez**

No se observa este principio , pues el cadáver está en la vía publica tapado con periódicos, pasada varias horas el representante del Ministerio Publico no acude al llamado para realizar el levantamiento del cadáver, pues a su llagada la escena del crimen ya estaría modificada y alterada, pues todas las personas ajenas han ingresado al lugar ,este principio tiene que ver a que los especialistas debe llegar a la escena del crimen la manera más rápida para poder encontrar el lugar de los hechos tal cual quedó después del hecho para así poder llegar a la verdad y sancionar a los responsables.

#### **4.1.3 Video N°03. Homicidio de estilista en barrio San Sebastián – 2013**

##### **➤ Errores Visualizados**

- Se visualiza en el vídeo varios peritos, sin embargo, la prensa es uno de los que provocan el desorden, los familiares interfieren el trabajo de los peritos, ello implica que no han tenido el cuidado respectivo para aislar la escena del crimen
- El personal policial y el Ministerio público que aborda la escena del crimen, no tiene el atuendo adecuado, los zapatos no están protegidos, además no tienen en cuenta en aislar o tomar las medidas necesarias para sacar muestras.
- No se evidencia fotos, planimetría, tampoco se evidencia la filmación de la escena del crimen, solo el vídeo de la prensa.
- El ingreso no es ordenado porque este empieza luego que los peritos han ingresado a la escena del crimen.
- No se evidencia el recojo de muestras, debido a que la escena del crimen es cerrada, la prensa no tiene acceso a dicha información.
- No se realizan en las actividades periciales en la escena del crimen.

- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP.

#### **4.1.3.1 Principio de Perennización**

Se da en un campo cerrado (peluquería), hemos podido observar que la policía realiza la perennización, pero no solo se trata de colocar la cinta y abandonar ya que la policía debe estar pendiente para que nadie ingrese al lugar, pues se observa que la madre de la víctima con su desesperación ingresa al lugar de los hechos. El trabajo de la policía no solo es delimitar el lugar sino de resguardar para impedir el ingreso de personas ajenas al lugar de los hechos.

La perennización debe realizarse de acuerdo a los métodos de abordaje para así poder ingresar de una manera adecuada y poder realizar un procedimiento adecuado.

#### **4.1.3.2. Principio de inmediatez**

Se observa la presencia del Ministerio Público, pero la demora es por parte de los peritos en balística pues ya realizado el levantamiento del cadáver ellos aún no han llegado a la escena para poder llevar a cabo el recojo de indicios y evidencias.

#### **4.1.4. Video N° 04: Homicidio de una mujer encontrada en el Colegio Julio Ramón Ribeiro– 2013.**

##### **➤ Errores Visualizados**

- Se visualiza la presencia de la Policía, el Fiscal llega después de horas de sucedido el hecho, no hay peritos, solo policías que registran información en hojas sueltas, probablemente estén registrando información relacionada con la posición, entre otros
- Solo se visualiza la presencia de los policías, con un personaje que al parecer tiene un atuendo diferente al de los policías, se infiere que sea el perito.

- No se evidencia la perennización de la escena del crimen con cámaras fotográficas, porque en las imágenes de la prensa no se observa a ninguna persona tomando fotos.
- No se evidencia en el vídeo, pero si se observa que los policías han ingresado al local del colegio (patio) y contemplan el cuerpo de la occisa.
- No hacen recojo de evidencias ni indicios
- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos.
- Se evidencia que no se hace ningún tipo de grabación en imágenes de video o audio, solo los de la prensa
- No se realizan las actividades periciales en la escena del crimen.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP

#### **4.1.4.1 Principio de Perennización**

Se da en un campo cerrado (en un salón). En este caso no se realiza la perennización por parte de la policía, pues el cadáver es encontrado por los estudiantes de la institución Ramón Ribeiro, en el cual dan a conocer tal acontecimiento a la policía, al llegar a la escena del crimen la policía se acerca a la víctima junto a los pobladores.

Al no estar protegida la escena del crimen por la policía es que los pobladores de la zona pueden acercarse a la víctima corriendo el riesgo de contaminar y alterar las huellas dejadas por el autor.

#### **4.1.4.2 Principio de Inmediatez**

En este principio es vulnerado por el Ministerio Público, pues tarda en llegar varias horas a la escena del lugar, pues se corre el riesgo de contaminarse, alterar o

modificar la escena del crimen, no solo por la presencia de las personas sino por los aspectos climáticos.

#### **4.1.5 Video N° 05: Homicidio de dos menores de edad por parte de su madre – Barrio San Pedro– 2013.**

##### **➤ Errores Visualizados**

- La escena del crimen es cerrada, dentro de una vivienda, la prensa muestra los cadáveres de las menores de edad, los restos dejados luego del envenenamiento, ello implica que no se hizo el aislamiento ni el cuidado de la escena del crimen.
- Se observa el ingreso de peritos y policías, luego que la prensa ha hecho y descrito con toda comodidad la escena del crimen y como los periodistas no tienen atuendos adecuados y la preparación adecuada para ello, es un hecho que la escena del crimen es alterada. Porque, si bien es cierto según estudios posteriores se determinó las menores de edad habrían muerto a causa del envenenamiento realizado por su madre, también es un hecho que la escena del crimen se ha alterado.
- No se evidencia la perennización de la escena del crimen con cámaras fotográficas, porque en las imágenes de la prensa no se observa a ninguna persona tomando fotos.
- La policía, así como los peritos que se enfocan en el video, no se observa la utilización de fuentes alternas de luz, para la búsqueda de pruebas.
- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos.
- Se evidencia que no se hace ningún tipo de grabación en imágenes de video o audio, solo los de la prensa.

- No se realizan las actividades periciales en la escena del crimen.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando los cadáveres de las víctimas en la camioneta de la PNP

#### **4.1.5.1 Principio de Perennización**

Se da en un campo cerrado (habitación). Es necesario indicar que en esta escena del crimen, se evidencia un grave error de parte de quienes tuvieron que cuidar la escena del crimen, porque no perennizaron el área, la prensa enfoca los cadáveres de los menores de edad e indica las características y posición de las víctimas, ello implica que los comunicadores de la prensa han invadido la escena del crimen sin tener cuidado en contaminar las evidencias, en dejar huellas que no corresponden a la escena del crimen y se evidencia el descuido del Ministerio Público, así como de la Policía Nacional de Perú que permiten el ingreso a la escena del crimen.

#### **4.1.5.2 Principio de Inmediatez**

Este principio es vulnerado por la policía, y el Ministerio Público pues tardaron demasiado en acudir al lugar de los hechos, dando lugar a que los espectadores contaminen, alteren la escena no pudiendo recoger los indicios y evidencias.

#### **4.1.6 Video N° 06: Homicidio de una Persona muerta en vereda de una casa – Horacio Zeballos– 2014.**

##### **➤ Errores Visualizados**

- La policía llega al lugar de los hechos y no perenniza la escena.
- Llegan peritos especialistas, llega personal de serenazgo, y el Fiscal, portando solo guantes después de varias horas pasado el hecho.
- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos.

- No se hace ningún tipo de grabación en imágenes de video o audio, solo los de la prensa.
- No se realizan los protocolos estandarizados, el abordamiento es directo al cuerpo de la víctima.
- No se realizan las actividades periciales en la escena del crimen.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP.

#### **4.1.6.1 Principio de perennización**

Se da en un campo abierto (vía pública). No se da la perennización, puesto que en el video se observa que la víctima está en el piso y una vecina se acerca para poder identificar de quien se trata, seguidamente avisa a los familiares, debido a este acontecimiento la policía llega tarde al lugar de los hechos sin poder perennizar el lugar pues las personas ajenas se habían apoderado de la escena del crimen.

#### **4.1.6.2 Principio de Inmediatez**

Se puede observar que la policía tarda en llegar a la escena del crimen, también por parte del Ministerio Público, pues se demoran varias horas en llegar al lugar para realizar el recojo de indicios y evidencias pues no llegan a la escena para cumplir con su labor es por tal motivo que no se da una idónea investigación por no tener un sistema adecuado para realizar sus labores.

#### **4.1.7 Video N° 07: Homicidio en Choropunta Cajamarca– 2013.**

##### **➤ Errores Visualizados**

- Desde antes de la llegada de las autoridades (peritos, policía y Fiscal), el cadáver no está cubierto.

- Llegan peritos especialistas, personal de serenazgo, la policía y el Fiscal, portando solo guantes.
- No se evidencia la perennización de la escena del crimen con cámaras fotográficas, porque en las imágenes de la prensa no se observa a ninguna persona tomando fotos.
- No se realiza el recojo de evidencias.
- No se utilizan las luces alternas.
- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos.
- Se evidencia que no se hace ningún tipo de grabación en imágenes de video o audio, solo los de la prensa.
- No se realizan los protocolos estandarizados, el abordamiento es directo al cuerpo de la víctima.
- No se evidencia el recojo de muestras.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP

#### **4.1.7.1 Principio de Perennización.**

Se da en un campo abierto (en un cerro), pues a la víctima lo han tapado con una colcha los familiares, la policía llega al lugar de los hechos, pero no hace nada por perennizar el lugar. Los pobladores de la zona se pasean por la escena del delito, sus familiares desesperados rodean a la víctima. La policía no ha perennizado el lugar de los hechos, y ni siquiera impide el acercamiento a la víctima de esa forma las personas ajenas pueden contaminar o alterar la escena o borrar los indicios y evidencias que serán

muy importantes para la investigación y de esa forma encontrar a los verdaderos responsables.

#### **4.1.7.2 Principio de Inmediatez**

Se puede analizar que ya transcurrido una hora el Ministerio Público no ha llegado a la escena ni los peritos en balística para hacer el recojo de las muestras dejadas en el lugar, pues este principio se cumple cuando las autoridades responsables deben llegar a la escena lo más rápido posible para poder hacer un trabajo idóneo sin que huyan las pruebas y se desvanezca la información.

#### **4.1.8 Video N° 08: Homicidio de cobrador de Combi.**

##### ➤ Errores Visualizados

- La escena del crimen es abierta, desde antes de la llegada de las autoridades (peritos, policía y Fiscal), el cadáver no está cubierto, luego llega la policía inspecciona el lugar aíslan con cinta color amarilla después de varias horas.
- Llegan los peritos, personal de Serenazgo, la Policía y el Fiscal, portando solo guantes.
- Los peritos llevan chaleco blanco y guantes, se dirigen a revisar de frente a la víctima.
- Se evidencia a un personal de criminalística tomando fotos, para registrar la escena del crimen.
- El ingreso de los peritos a la escena del crimen no responde a ningún método de abordamiento.
- No se realiza el recojo de evidencias como se observa en el vídeo.
- No se utilizan luces alternas.

- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos
- Se filma la escena del crimen desde un solo ángulo, el responsable de la cámara no se moviliza, por lo que se infiere que las tomas de gran angular, mediano angular y cercanas se realiza solo con ajustes del lente, ello llevaría a desfigurar la imagen.
- No se realizan los protocolos estandarizados, el abordamiento es directo al cuerpo de la víctima.
- No se realiza el recojo de muestras.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP, frente a la solicitud de los pobladores de terminar con la delincuencia.

#### **4.1.8.1 Principio de Perennizacion**

Se da en un campo abierto (estacionamiento de un grifo), en el presente video se observa que no se realiza la perennización, ya que la policía a su llegada el cadáver está cubierto con un plástico y alrededor de él se encuentran personas ajenas que no dejan perennizar el lugar, ya que se encuentran muy cerca a la víctima, por no haberse realizado la perennización de la escena es que está propenso a cualquier variación o contaminación de la escena, por último al no estar protegida la escena es que la prensa se acerca a la víctima con el objetivo de recolectar información, la perennización es el primer acontecimiento que se debe llevar a cabo para que la escena no sea susceptible de ningún cambio.

#### **4.1.8.2 Principio de Inmediatez**

En este caso la policía cumple con este principio, podemos analizar la demora en acudir al lugar de los hechos, pues a su llegada ya no pudo cumplir con su función de

perennizar, pues el cadáver estaba ya cubierto, y alrededor de la víctima se encuentran personas ajenas al hecho.

#### **4.1.9 Video N° 09: Homicidio a chofer de combi.**

##### **➤ Errores Visualizados**

- No se visualiza ni evidencia que se haya aislado la escena del crimen, porque la prensa ingresa a tomar declaraciones a una trabajadora de la pollería en el lugar donde yace los restos de la víctima.
- Llegan los peritos de criminalística pasada una hora, ingresan con la vestimenta de color blanco, sin embargo, respecto al ingreso no se realiza teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- Los peritos llevan chaleco blanco y guantes, se dirigen a revisar de frente a la víctima, los zapatos no están cubiertos con los materiales adecuados para evitar contaminar la escena del crimen, como borrar huellas, entre otros.
- El ingreso de los peritos a la escena del crimen no responde a ningún método de abordamiento, porque no se colocan las señales de evidencias o indicios con su numeración respectiva, los peritos se dirigen de frente al cuerpo de la víctima.
- No se realiza el recojo de evidencias.
- No se utilizan luces alternas.
- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos.
- Se filma la escena del crimen desde un solo ángulo
- No se realizan los protocolos estandarizados, el abordamiento es directo al cuerpo de la víctima.
- No se realiza el recojo de muestras.

- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP, dejando manchas de sangre en el piso

#### **4.1.9.1 Principio de Perennización**

Se da en un campo cerrado (pollería), en este video se observa que la policía no perenniza el lugar de los hechos ya que la prensa y personas ajenas se encuentran cerca a la víctima en el cual se encuentra sin cubrir

La perennización adecuada sirve en la investigación de la escena del delito es un proceso que tiene como objetivo captar la escena del delito tal como se presenta en el primer momento y reconocer y recoger todas las pruebas materiales que pueden resultar pertinentes para resolver un caso.

#### **4.1.9.2 Principio de Inmediatez**

Este principio es vulnerado por los peritos de criminología, porque llegan pasada varias horas, su ingreso no responde a ningún método de abordamiento porque no se colocan las señales de evidencia o indicios, y además los peritos no pueden realizar el recojo de indicios por la multitud de personas encontradas en la escena.

#### **4.1.10. Video N° 10: Homicidio en la avenida los héroes Cajamarca.**

##### **➤ Errores Visualizados**

- Llegan peritos, personal de Serenazgo, la Policía y el Fiscal, portando solo guantes.
- Los peritos llevan chaleco blanco y guantes, se dirigen a revisar de frente a la víctima.
- No se toma de fotos.

- El ingreso de los peritos a la escena del crimen no responde a ningún método de abordamiento, porque no se colocan las señales de evidencias o indicios con su numeración respectiva, los peritos se dirigen de frente al cuerpo de la víctima.
- No se realiza el recojo de evidencias.
- No se observa a ninguna de las personas presentes en la escena del crimen tener o portar equipos tecnológicos.
- No se realizan los protocolos estandarizados, el abordamiento es directo al cuerpo de la víctima.
- No se realiza el recojo de muestras.
- No se visualiza el cierre de la escena del crimen, solo abandonan la escena del crimen llevando el cadáver de la víctima en la camioneta de la PNP, frente a la solicitud de los pobladores de terminar con la delincuencia.

#### **4.1.10.1 Principio de Perennización**

La escena del crimen es cerrada (Habitación), observamos que la policía no realiza la perennización, porque los curiosos se acercan al lugar de los hechos, la escena debe quedar intacta tal cual quedó después del hecho para así poder lograr el recojo de evidencias de lo que realmente sucedió con el objetivo de llegar a la verdad. Debemos tener siempre presente el hecho de que no se asegure y preserve debidamente una escena dará lugar a actividades innecesarias que pueden modificar, contaminar o comprometer irremediabilmente dicha escena y las pruebas que contiene y la falta de medidas de protección puede dar lugar a la destrucción de pruebas importantes y, por consiguiente, desorientar a los investigadores e influir negativamente en el resultado final de la investigación.

#### **4.1.10.2 Principio de Inmediatez**

Las autoridades responsables no se apersona de manera rápida al lugar de los hechos, lo cual corre el peligro que la escena del crimen se altere por la contaminación que pueda existir. La comunicación deberá ser ejecutada por el primer personal policial interviniente que verifica el hecho, no debiéndose esperar más de lo justamente necesario: "El tiempo que pasa, es la verdad que huye".

#### **4.2 Consecuencias Jurídicas de los Errores en el abordaje a la escena del crimen**

En primer lugar, es preciso mencionar que la investigación en la escena del crimen en los delitos de homicidio (así como para otro tipo de delitos), es el espacio en el cual se inicia la investigación, con la participación de peritos, quienes tienen relación con la recolección de pruebas y generalmente de acuerdo a los lineamientos de las normas adjetivas (Código Procesal Penal).

En segundo lugar, es preciso mencionar que las pruebas que se recogen en la escena del crimen son determinantes para el desarrollo de la investigación por parte del responsable de la investigación, con ello encaminar un proceso judicial que se base en la objetividad y medios de prueba que fueron recogidos en la escena del crimen.

Por otro lado, es importante mencionar que, en los delitos de homicidio, cada escena del crimen aporta con una serie de pruebas que permite explicar cómo sucedió el crimen, en qué momento sucedió, cuáles fueron los móviles y en cierta forma (lo más importante), determinar el responsable o responsables del homicidio, para así luego se pueda realizar la imputación objetiva a quienes han cometido el delito.

La forma como se realiza el abordaje de la escena del crimen, permitirá la recolección y perennización de la misma, de tal forma que mientras con mayor rigurosidad científica se realice el abordaje de la escena del crimen, mayor será la objetividad y seriedad de las pruebas que se aporten en la investigación y posteriormente en el proceso judicial.

En otras palabras, el abordaje de la escena del crimen es crucial para la posterior investigación. Sin embargo, un abordaje de la escena del crimen en el cual se evidencie errores acarrea a consecuencias jurídicas en algunos casos insalvables. Dentro de las consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje de la escena del crimen, se pueden indicar las siguientes:

#### **4.2.1. Pérdida de pruebas e indicios**

En primer lugar, es preciso mencionar que: “las pruebas materiales pueden ser cualquier cosa, desde objetos enormes hasta partículas microscópicas, que se originaron en la perpetración de un delito y se recogen en la escena del delito o en lugares conexos” (Naciones Unidas, 2015, p. 4), son importantes para la investigación dirigida por los representantes del Ministerio Público y con la participación de peritos, especialistas y otro tipo de profesionales. Por ello, al abordar una escena del crimen se comete errores, una de las consecuencias jurídicas será no aportar con todas las pruebas disponibles en la escena, de tal forma que las explicaciones que el Ministerio Público pueda dar durante la investigación no sean sistemáticas o que expliquen de manera adecuada cómo ha sucedido el delito.

Al no realizar un abordaje de la escena del crimen de manera adecuada, conlleva a que se pierdan evidencias, indicios y con ellos pruebas que puedan explicar la forma cómo se produjo el delito.

Para el proceso penal desde la etapa de investigación, es importante que cada uno de los hechos se respalde con medios probatorios, dichos medios probatorios deben ser objetivos y obedecer a la realidad de la escena del crimen.

Si se cometen errores en el abordaje de la escena del crimen, es preciso mencionar que respecto al recojo de evidencias e indicios, así como de medios probatorios será deficiente, toda vez que no se recogerán ni todos los necesarios, ni los evidentes; por tal

motivo, considerando que el derecho penal es altamente probatorio (indicios o evidencias), no recoger las mismas en el momento de abordar la escena del crimen es un problema que perjudicará en el desarrollo del proceso penal.

Alterar las evidencias que allí se encuentren y como consecuencia de ello obstaculizar la búsqueda de la verdad, facilitando que un delito quede impune o que se acuse injustamente a un inocente.

#### **4.2.2 Errores en la precalificación y calificación del delito**

Para la tipificación del delito, el representante el Ministerio Público recurre a sistematizar hechos, pruebas y normas; por lo que, si al momento de abordar la escena del crimen se comete errores, es evidente que cuando se realiza la calificación del delito y su explicación de las circunstancias de cómo ha sucedido puede ser erróneo. Un ejemplo para ello puede ser que una escena de homicidio pueda parecer una escena de suicidio, toda vez que con las pocas evidencias e indicios que se han recogido, no se tenga la convicción suficiente para calificar los hechos como tal o cual delito.

Por otro lado, la calificación de un hecho como delito no solo está en función a lo que pueda parecer, sino también a las pruebas que respalden para tal hecho, de tal forma que los hechos encuentren su conexión con las pruebas y con ello la calificación jurídica, ello obviamente servirá en todo momento de la investigación y sobre todo en juicio oral cuando el fiscal presente la teoría del caso (teoría de la prueba, teoría de fáctica: hechos, teoría jurídica).

En otras palabras los errores en el abordaje de la escena del crimen, puede conllevar a una errónea calificación jurídica de los hechos; por ello “el aislamiento y protección de la escena del crimen es la diligencia policial que tiene por finalidad conservar sin alteraciones de ningún tipo el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo hasta que se hagan presentes los encargados de practicar la investigación especializada y la inspección técnico

criminalística” (Huamán Luisa, 2014, p. 5); es decir, que recojan todas las pruebas existente y necesarias.

#### **4.2.3 Contradicciones entre peritos frente a los medios probatorios**

Cuando se aborda la escena del crimen es con múltiples finalidades, las mismas que se canalizan en una: proteger la escena con la finalidad de recoger indicios o evidencias para poder sustentar la investigación. Sin embargo, es frecuente que luego de abordar la escena del crimen, más cuando no se puede explicar cómo habría sucedido el delito, existen una serie de opiniones y versiones de lo que pudo ser o debió ser. Vale decir, frente a evidencias o indicios que se han recogido en la escena del crimen, suelen aparecer otras hipótesis tales como: “debieron hacer tal o cual actividad, debieron recoger tal o cual evidencia, no explican tal o cual hecho...” (GITEC 2012); es decir, aparecen una serie de criterios distintos y hasta contradictorios entre los peritos o especialistas que abordaron la escena del crimen y de quiénes no lo hicieron, con ello quienes se dedican a la investigación o defensa pueden ver sus hipótesis debilitadas o fortalecidas, llevando ello incluso a evitar la responsabilidad penal de quienes realmente lo tienen.

#### **4.2.4. Relativizar la responsabilidad de los criminales**

Si el abordaje de la escena del crimen se realiza de manera deficiente, cometiendo errores como los que se demuestran en el presente trabajo de investigación, es un hecho que las evidencias e indicios recogidos no respondan a la realidad, con ello en la investigación la responsabilidad de quienes han cometido el homicidio se puede relativizada, por un lado la calificación penal no puede corresponder o el grado de responsabilidad penal del investigado puede ser mayor o menor; con ello, se lleva un proceso penal deficiente y con responsabilidad penal que puede ser adversa o muy favorable al investigado. En esta parte cuando el proceso esté en juicio oral, la valoración del juez no solo recurre a la valoración de las pruebas, sino también a la sistematización de

hechos y evidencias que se han concretizado desde la etapa del abordaje de la escena del crimen.

#### **4.2.5. Frustración de las víctimas para acceder a la justicia**

Si se realiza un deficiente abordaje de la escena del crimen conllevará a que se desarrolle un proceso de investigación y con ello un proceso penal plagado de deficiencias y errores, con deficiente aporte de medios probatorios o de la inconsistencia entre ellos; por lo que, las víctimas o familiares de las víctimas se verán afectadas en acceder a la justicia de manera veraz y coherente con los hechos. Por ello, para que en los procesos penales en los que se tenga en cuenta una escena del crimen, de tal forma que en función a ella se haga justicia, es necesario tener en cuenta que: “Las medidas de preservación de la escena del crimen, demanda un conjunto de conocimientos, métodos y técnicas para evitar la contaminación, la distorsión o la pérdida de las evidencias. La criminalística se conceptúa como "la disciplina que tiene como finalidad el descubrimiento del delito, en sus diversos aspectos, que da lugar a una serie de actividades que constituyen esta ciencia y disciplina” (Gregorio, 2010, p. 113)

## CONCLUSIONES

1. Se ha probado que las consecuencias jurídicas de los errores del abordaje a la escena del crimen se encuentran en la vulneración al principio rector de procesamiento del lugar del hecho lo cual contiene al sub principio de perennización y principio de inmediatez.
2. Las actividades de las instituciones encargadas de la escena del crimen son:
  - Policía nacional: Se encargan de perennizar la escena,
  - Peritos: El recojo de indicios y evidencias,
  - Fiscal: Levantamiento del cadáver y del informe.

Los errores que existen al momento de abordar la escena del crimen en los delitos de homicidio son: mala perennización de la escena del crimen, falta de comunicación entre perito y policía, la demora en llegar al lugar de los hechos, falta de logística por parte de los encargados del abordaje de la escena y la falta de capacitación del personal policial y peritos, estos errores se dan porque las instituciones que participan en la escena del crimen, no respetan los protocolos validados.

## **RECOMENDACIONES**

### **Primero**

Se recomienda a los investigadores del derecho tener en cuenta la presente investigación para generar nuevos mecanismos para que se respeten los protocolos estandarizados de tal forma que se evite la contaminación y borrado de huellas, evidencias o indicios que puedan ser útiles para la investigación.

### **Segundo**

Se recomienda a las instituciones encargadas como (Policia Nacional, peritos en criminalística y Ministerio Publico) que asuman los conocimientos básicos en criminalística para poder respetar los protocolos establecidos durante el abordaje de la escena del crimen.

## **REFERENCIAS**

- Alvarado Beltrán, Marco Antonio. Importancia de regular los procedimientos para garantizar la prueba en la escena del crimen (tesis, PDF internet). Guatemala, 2013.
- Carruitero Lecca, Francisco. Introducción a la metodología de la investigación jurídica. Lima, Perú: San Bernardo Libros Jurídicos E.I. R.L, 2014.
- GITEC, Grupo Iberoamericano de trabajo en la escena del crimen. Manual de buenas prácticas en la Escena del Crimen. México, 2012.
- Gregorio, Aruquipa Nina. Investigación en la escena del crimen por los peritos y su relación con la recolección de pruebas de acuerdo al Código Procesal Penal". Puno, Perú, 2010.
- Hernandez Sampieri, R, C Fernández-Collado, y L. Baptista Pilar. Metodología de la investigación. México:: McGraw-Hill, 2006.
- Hernández, Juan Alberto. Manual de procesamiento de la escena del delito. Sal Salvador, 2015.

- Huamán Luis, Carlos Adrian. La investigación criminal en la escena del crimen. México, 2004.
- Huamán Luisa, Carlos Adrian. Criminalística: la investigación criminal y la escena del crimen. Ayaucho, Perú, 2014.
- Humpire Molina, Danny. Criminalística general. Lima, Perú: Universidad Norbert Weiner, 2015.
- Jáuregui Montero, José. Técnica de procesamiento de la escena . Lima, Perú, 2016.
- LOCARD, Edmond, “Manual de Técnica Policiaca”, Editorial Maxtor, Valladolid, 2010, pág. 16. s.f.
- Lorente Acosta, José Antonio. Manual de criminalística. Lima, Perú: Grijley, 2015.
- Manosalva Salvador, José Javier. Técnicas y procedimientos policiales de intervención en la calle - escena del crimen. 2014.
- Matos Hernandez, Felix Jose. Ciencias Criminalistas, Forenses y Jurídicas. Venezuela: Sin editorial, 2011.
- Mendoza Hernández De Hernández, Consuelo Albertina. Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del ministerio público. Huehuetango, Guatemala: Sin Editorial, 2015.
- Ministerio Público, Perú. «Protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito.» 2014.  
<https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/395d2e80443d412d8d3fddeb309de3e9/Protocolo+de+protecci%C3%B3n+de+la+escena+del+delito.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=395d2e80443d412d8d3fddeb309de3e9>.

- Naciones Unidas, New York. La escena del delito y las pruebas materiales  
Sensibilización del personal no forense sobre su importancia. New York: ONU,  
2015.
- Neyra Flores, José Antonio. Manual del nuevo proceso penal & de litigación oral.  
Lima, Perú: IDEMSA, 2010.
- Ochoa Rojas, Hermes, y Juan Romero Garrido. Estudio de la Escena. Lima, Perú,  
2014.
- Pariona Minaya, José. Escena del crimen y cadena de custodia. 2017.
- PNP. Guía de procedimientos criminalísticos. Lima, Perú, 2014.
- Quintanilla Revatta, Raúl Ángel. Factores de la inspección criminalística que  
determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su  
importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano. Lima, Perú, 2011.
- Ramos Nuñez, Carlos. Cómo hacer una tesis y no envejecer en el intento. Lima, Perú:  
Grijley, 2014.
- Rodríguez Regalado, Pablo A. Escena del crimen (cuestiones doctrinarias). Lima,  
Perú, 2010.
- Rojas Sifuentes, Carlos. Investigación Científica. Lima Perú: Norbert Weiner, 2015.
- Rosales Colchado, Rosalin. Fotografía Forense. 2010.
- Salda Rodríguez, Joaquín. «Mundo Forense.» 2015.  
<http://revistamundoforense.com/los-7-principios-fundamentales-de-la-criminalistica/#prettyPhoto>.
- Saldade Rodríguez, Joaquin. Los 7 principios fundamentales de la Criminalística  
(material html ). Lima, Perú, 2014.
- Saquiché Sum, Ligia María. Fotografía forense: uso de la fotografía digital en las  
escenas del crimen de delitos contra la vida. Guatemala, 2013.

Soto Bardales, Magali Jacqueline. El Método en la Investigación Científica. Lima, Perú: Sin editorial, 2013.

UNODC. La escena del delito y las pruebas materiales. New York: ONU, 2009.

## **ANEXOS**

